



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-127-2024

Fiscalía General de la República

Oficialía Mayor

**Unidad Especializada de Recursos, Servicios e
Infraestructura Inmobiliaria**

Unidad de Recursos Materiales

Dirección de Adquisiciones

**Calle Río Elba número 17, Piso 2, Colonia Cuauhtémoc,
Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500,
en la Ciudad de México**

Licitación Pública Nacional

Número LA-49-830-049000975-N-127-2024

**"ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA
PERSONAS PRESENTADAS Y/O DETENIDAS EN LAS INSTALACIONES
DE LAS 32 FISCALÍAS FEDERALES EN LOS ESTADOS Y LA FISCALÍA
ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA"**

Convocatoria aprobada por el Subcomité Revisor de Convocatorias en la sesión 41/2024 de fecha 22 de agosto de 2024.



ÍNDICE

ÍNDICE	2
GLOSARIO	4
CONVOCATORIA	6
1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN	6
1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN	6
1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN	6
1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN	6
1.4. INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN	6
1.5. IDIOMA	6
1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	6
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN	7
2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	7
2.2. INDICACIÓN DE AGRUPAMIENTO	7
2.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA	7
2.4. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, CALIDAD, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES	7
2.5. PRUEBAS E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ	7
2.6. TIPO DE CONTRATACIÓN	7
2.7. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN	7
2.8. FORMA DE ADJUDICACIÓN	7
2.9. MODELO DEL CONTRATO	7
2.10. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL	8
2.11. PRESUPUESTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS PARA LA CONTRATACIÓN	8
2.12. CONTRIBUCIONES	9
2.13. DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS	9
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN	10
3.1. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN	10
3.2. JUNTA DE ACLARACIONES	10
3.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	11
3.4. PROPOSICIONES CONJUNTAS	12
3.5. ENVÍO DE UNA SOLA PROPOSICIÓN	12
3.6. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA	12
3.7. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN	13
3.8. DOCUMENTACIÓN QUE SE RUBRICARÁ	13
3.9. ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO	13
4. REQUISITOS QUE LAS O LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	15
4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	16
4.2. PROPUESTA TÉCNICA	17
4.3. PROPUESTA ECONÓMICA	19
4.4. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO	19
5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES	21
5.1. EVALUACIÓN LEGAL	21
5.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	21



5.3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA..... 21

6. INCONFORMIDADES..... 23

7. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA..... 23

8. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA..... 23

9. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES..... 24

10. NOTA INFORMATIVA OCDE..... 24

11. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES. .. 24

ANEXO TÉCNICO 26

ANEXO II MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA 35

ANEXO III ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA 38

ANEXO IV ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL 39

ANEXO V ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY . 40

ANEXO VI DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN 41

ANEXO VII ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS 43

ANEXO VIII ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DEL SISTEMA COMPRANET 44

ANEXO IX FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL..... 45

ANEXO X NOTA OCDE..... 46

ANEXO XI ESCRITO DE NACIONALIDAD 49

ANEXO XI A ESCRITO DE ORIGEN DE LOS BIENES 50

ANEXO XII PROPUESTA ECONÓMICA 51

ANEXO XIII ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA CONVOCATORIA 53

ANEXO XIV ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. 56

ANEXO XV MODELO DEL CONTRATO..... 57

ANEXO XVI MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS..... 71





GLOSARIO

Para efectos de la presente **Convocatoria**, se entenderá por:

Acuerdo:	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet , publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.
Administrador del contrato:	De conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento, los responsables de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato que se derive del presente procedimiento de contratación serán: Por la Fiscalía Especializada en Materia de Delincuencia Organizada, la Lcda. Jacqueline García González, Administradora Especializada de Recursos Materiales y Servicios Generales. Los(as) Subcoordinadores(as) de apoyo a la labor sustantiva en las 32 Fiscalías Federales que se encuentran referidos en el cuadro del apartado "D. Lugar de entrega y recepción de los alimentos preparados" del anexo técnico de la presente convocatoria o las personas que les sustituyan en el cargo.
Área Requirente:	La Fiscalía Especializada de Control Regional y Fiscalía Especializada en Materia de Delincuencia Organizada.
Área Contratante:	Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, a través de la Dirección de Adquisiciones.
Área Técnica:	Por la Fiscalía Especializada en Materia de Delincuencia Organizada, la Lcda. Jacqueline García González, Administradora Especializada de Recursos Materiales y Servicios Generales. Por las 32 Fiscalías Federales: el Lcdo. Alan Uriel Santiago García Administrador Especializado de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Anexo Técnico:	El apartado de la presente Convocatoria que contiene las características, especificaciones técnicas y alcances de la contratación.
CompraNet:	En términos del artículo 2, fracción II de la Ley, el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, administrado por la Secretaría de la Función Pública, con dirección electrónica en internet: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/
Contrato:	El (los) instrumento (s) jurídicos que regulará (n) los derechos y obligaciones entre la FGR y la o el (las o los) licitante (s) que resulten adjudicado(a) (s), derivado (s) de la presente Licitación.
Convocante:	La Fiscalía General de la República a través de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria.
Convocatoria:	El documento en el cual se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en el cual se describen los requisitos de participación para la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación.
D.O.F:	El Diario Oficial de la Federación.
Escrito libre:	El documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido.
FGR:	La Fiscalía General de la República.
Identificación Oficial Vigente:	La credencial de elector, cédula profesional con fotografía, pasaporte o cartilla del Servicio Militar Nacional liberada.
IVA:	Impuesto al Valor Agregado.
Licitación:	Procedimiento de contratación que conlleva a la adquisición de bienes, arrendamientos o servicios a través de la evaluación de la documentación legal-administrativa, técnica y económica que emita la persona proveedora con la cual se celebrará un contrato, asegurando con ello las mejores condiciones adquiridas en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad en las mismas.
Ley:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitante(s):	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en este procedimiento de Licitación .
Licitante(s) Adjudicado (as):	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que resulte(n) adjudicada(s) por haber cumplido con todos los requisitos técnicos, económicos, administrativos y legales, que presente(n) las Proposiciones solventes, conforme a los criterios de adjudicación; con la(s) que se



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-127-2024

	celebrará(n) el(los) Contrato (s) .
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
OIC:	Órgano Interno de Control de la FGR
Partida:	La descripción y clasificación de los Bienes o Servicios solicitados por la Convocante en el Anexo Técnico .
Proposiciones:	Documentación que integra la Propuesta Técnica, la Propuesta Económica, así como el resto de los documentos que presente(n) el(los) Licitante(s) .
Propuesta Económica:	El documento que contiene la información proporcionada por los Licitante(s) con los montos que ofertarán a la Convocante para efectos del presente procedimiento de Licitación , mismo que deberá realizarse conforme a los términos y condiciones contenidos en la presente Convocatoria y su Anexo Técnico .
Propuesta Técnica:	El documento que contiene la información proporcionada por los Licitante(s) con las características y especificaciones de los bienes que ofertan para efectos del presente procedimiento de Licitación , mismo que deberá realizarse conforme a los términos y condiciones contenidos en la presente Convocatoria y su Anexo Técnico .
Proveedor:	La persona que con motivo de la adjudicación celebre el contrato.
Reglamento:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SAT:	El Servicio de Administración Tributaria.
SFP:	La Secretaría de la Función Pública.



CONVOCATORIA

En observancia del tercer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 36 y 47 de la Ley; así como los artículos 39, 40, 42 y 51 de su Reglamento y otras disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, cuya actividad económica u objeto social según corresponda, se relacione con la producción, venta, comercialización y/o distribución de alimentos preparados, que sean acordes a la(s) partida(s) en la que deseen participar y que forman parte de la presente Convocatoria.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

1.1. Datos de identificación.

Convocante:	Fiscalía General de la República.
Área contratante:	Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria a través de la Dirección de Adquisiciones.
Domicilio:	Río Elba número 17, Piso 2, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México.
Área Requirente:	La Fiscalía Especializada de Control Regional y la Fiscalía Especializada en Materia de Delincuencia Organizada.

1.2. Medio y carácter de la Licitación.

La Licitación Pública conforme al medio utilizado es "**Electrónica**"; por lo cual, las o los licitantes deberán enviar su proposición a través de medio remoto de comunicación electrónica CompraNet, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción II de la Ley, y en el Acuerdo.

En las proposiciones remitidas a través de CompraNet deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la SFP, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior conforme a lo establecido en los párrafos penúltimo y último del artículo 27 de la Ley y 50 de su Reglamento.

Por lo anterior, aquellos(as) interesados(as) en participar en esta Licitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo del sistema CompraNet, deberán dirigirse con el personal de dicho sistema perteneciente a la SFP; los datos de contacto podrán ser localizados en la página web <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>.

El carácter del presente procedimiento de contratación es **Nacional**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley.

1.3. Número de identificación de la Licitación.

LA-49-830-049000975-N-127-2024

1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

Esta contratación es para el ejercicio fiscal 2024.

1.5. Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español.

1.6. Disponibilidad presupuestaria.

La Convocante cuenta con disponibilidad presupuestaria en la partida presupuestal del Clasificador por Objeto del Gasto vigente 22102 "Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras", según consta en el Formato de Suficiencia



Presupuestaria (FOSP) número 172 de fecha 28 de junio de 2024 para la Fiscalía Especializada en Materia de Delincuencia Organizada y 5 validaciones de Suficiencia Presupuestaria sin número, para las 32 Fiscalías Federales en los Estados para el Ejercicio Fiscal 2024.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

2.1. Objeto de la contratación.

"Adquisición de Paquetes de Alimentos Preparados para Personas Presentadas y/o Detenidas en las Instalaciones de las 32 Fiscalías Federales en los Estados y la Fiscalía Especializada en Materia de Delincuencia Organizada".

Lo anterior, conforme a la descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir, los Términos y Condiciones, las especificaciones y los requisitos que están señalados en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.

2.2. Indicación de agrupamiento.

NO aplica para la presente Licitación.

2.3. Precio máximo de referencia

NO aplica para la presente Licitación.

2.4. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, calidad, Referencia o Especificaciones

Conforme a lo señalado en los artículos 31 y 39 fracción II, inciso D) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público todos los bienes objeto de esta contratación deberán cumplir con las normas correspondientes, conforme a lo señalado en el apartado "**B**". **NORMAS DE CALIDAD**" del Anexo Técnico de la presente Convocatoria.

2.5. Pruebas e institución pública o privada que lo realizará.

NO aplica para la presente Licitación.

2.6. Tipo de contratación.

Contrato abierto de conformidad con el artículo 47 fracción I de la Ley, cuyo presupuesto mínimo y máximo para el ejercicio fiscal 2024, se estipula en el numeral 2.11 de la presente Convocatoria.

2.7. Criterios Específicos de Evaluación.

La presente Licitación se llevará a cabo con base al Criterio de evaluación Binario.

2.8. Forma de adjudicación.

El contrato se adjudicará por **Partida** conforme al anexo técnico de la presente convocatoria, a las o los licitantes cuyas proposiciones resulten solventes porque cumplen con los requisitos administrativos-legales, técnicos y económicos establecidos en esta Convocatoria y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 y el "Anexo técnico" de la presente Convocatoria y los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

2.9. Modelo del contrato.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción XVI y 45 de la Ley, así como 39 fracción II inciso i) de su Reglamento, se adjunta a la presente convocatoria, el modelo de contrato que forma parte integrante de la misma. **Anexo XV** el cual se elaboró de conformidad con la Ley, su Reglamento, la Convocatoria y las demás disposiciones legales aplicables, cuyo modelo, en caso de discrepancia, en el contenido del contrato que se



derive del presente procedimiento, en relación con la Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como del resultado de las Juntas de Aclaraciones.

2.10. Terminación de la relación contractual.

I. Rescisión administrativa del contrato.

La FGR podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando la o el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la convocatoria y en el contrato y su anexo respectivo de conformidad con el artículo 54 de la Ley.

Con independencia de lo anterior, son causas específicas de rescisión contractual la actualización de alguno de los siguientes supuestos:

- Si el "proveedor" incumple las obligaciones pactadas en el Contrato y su Anexo Técnico;
- Si el "proveedor" se declara en concurso mercantil;
- Si el "proveedor" transfiere en forma parcial o total a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del Contrato con excepción de los derechos de cobro;
- Si el "proveedor" no permite a la **FGR** la administración y verificación a que se refiere la Cláusula **DÉCIMA CUARTA** del Contrato;
- Si el "proveedor" no entrega la garantía de cumplimiento del Contrato, dentro del plazo establecido en la Cláusula **NOVENA**.

II. Terminación anticipada

La FGR podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para ésta y sin necesidad de que medie resolución judicial y/o administrativa alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio a la FGR o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad, de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley.

III. Nulidades.

Aquellos actos que se realicen entre la convocante y los licitantes, en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones aplicables, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

2.11. Presupuestos mínimos y máximos para la contratación.

No. de partida	Fiscalía Federal	Cantidades estimadas para apoyo en propuesta económica	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	AGUASCALIENTES	1620	\$ 37,756.80	\$ 94,392.00
2	BAJA CALIFORNIA	27000	\$ 629,280.00	\$ 1,573,200.00
3	BAJA CALIFORNIA SUR	675	\$ 15,732.00	\$ 39,330.00
4	CAMPECHE	675	\$ 15,732.00	\$ 39,330.00
5	COAHUILA	5400	\$ 125,856.00	\$ 314,640.00
6	COLIMA	810	\$ 18,878.40	\$ 47,196.00
7	CHIAPAS	1215	\$ 28,317.60	\$ 70,794.00
8	CHIHUAHUA	5400	\$ 125,856.00	\$ 314,640.00



No. de partida	Fiscalía Federal	Cantidades estimadas para apoyo en propuesta económica	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
9	CIUDAD DE MÉXICO	1688	\$ 39,341.59	\$ 98,325.00
10	DURANGO	810	\$ 18,878.40	\$ 47,196.00
11	GUANAJUATO	4185	\$ 97,538.40	\$ 243,846.00
12	GUERRERO	2430	\$ 56,635.20	\$ 141,588.00
13	HIDALGO	3119	\$ 72,693.43	\$ 181,704.60
14	JALISCO	6750	\$ 157,320.00	\$ 393,300.00
15	EDO. MÉXICO	4928	\$ 114,855.19	\$ 287,109.00
16	MICHOACÁN	2700	\$ 62,928.00	\$ 157,320.00
17	MORELOS	1350	\$ 31,464.00	\$ 78,660.00
18	NAYARIT	405	\$ 9,439.20	\$ 23,598.00
19	NUEVO LEÓN	3038	\$ 70,805.59	\$ 176,985.00
20	OAXACA	3780	\$ 88,099.20	\$ 220,248.00
21	PUEBLA	5670	\$ 132,148.80	\$ 330,372.00
22	QUERÉTARO	2430	\$ 56,635.20	\$ 141,588.00
23	QUINTANA ROO	1350	\$ 31,464.00	\$ 78,660.00
24	SAN LUIS POTOSÍ	100	\$ 2,330.82	\$ 5,827.05
25	SINALOA	2500	\$ 58,270.50	\$ 145,676.25
26	SONORA	9000	\$ 209,773.80	\$ 524,434.50
27	TABASCO	1750	\$ 40,774.86	\$ 101,964.06
28	TAMAULIPAS	3000	\$ 69,924.60	\$ 174,811.50
29	TLAXCALA	1755	\$ 40,903.20	\$ 102,258.00
30	VERACRUZ	1755	\$ 40,903.20	\$ 102,258.00
31	YUCATÁN	473	\$ 11,023.99	\$ 27,531.00
32	ZACATECAS	24300	\$ 566,352.00	\$ 1,415,880.00
33	FEMDO	2384	\$ 60,000.00	\$ 150,000.00
TOTAL		134,445	\$3,137,911.97	\$7,844,661.96

2.12. Contribuciones

Las contribuciones que se generen con motivo de la entrega de los bienes objeto de la presente contratación serán cubiertas por la FGR y por el/la licitante adjudicado, de acuerdo con la legislación impositiva vigente.

Por tratarse de productos destinados a la alimentación humana, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.-A. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, así como el artículo 10-A fracción I de su Reglamento el impuesto se calculará aplicando la tasa del 0% a los valores a que se refiere esta Ley. Cualquier otro impuesto o derecho de carácter federal o local, distinto al antes señalado, deberá ser cubierto por la o el proveedor.

2.13. Discrepancias y Controversias.

La convocatoria, contrato y su Anexo Técnico son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el modelo del contrato de la convocatoria no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y su junta de aclaraciones, en caso de discrepancias prevalecerá lo estipulado en estas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley y fracción IV del artículo 81 de su Reglamento.



Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del contrato que se derive del procedimiento, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

3.1. Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria en CompraNet	29-agosto-2024	No aplica	Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la Ley, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, CompraNet. Al tratarse de una Licitación electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.
Publicación del Resumen de la Convocatoria en el DOF.	3-septiembre-2024		
Junta de Aclaraciones a la Convocatoria.	4-septiembre-2024	10:30 hrs.	
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	13-septiembre-2024	10:30 hrs.	
Acto de Fallo	20-septiembre-2024	17:00 hrs.	

3.2. Junta de aclaraciones

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 33 Bis de la Ley, 45 y 46 del Reglamento, por lo que las o los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación deberán manifestarlo utilizando para tal caso la **plantilla disponible en el sistema CompraNet**, con el cual serán considerados como licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso la **plantilla disponible en el sistema CompraNet**.

En su caso, las o los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración deberán realizarlas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas por la convocante, de conformidad con lo señalado en el sexto párrafo del artículo 45 del Reglamento.

El plazo para enviar dichas solicitudes será a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley en su párrafo 3.

La convocante procederá a enviar a través de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, por lo que todos las o los licitantes se darán por notificados a través de este medio. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto no serán contestadas por resultar extemporáneas de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción VI del Reglamento.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a las o los licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a las o los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a las o los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.





Cualquier modificación a la Convocatoria realizada en los tiempos establecidos para tal efecto en la Ley y las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formarán parte de la presente Convocatoria y deberán ser consideradas por las o los licitantes en la elaboración de su proposición.

El contenido del Acta de la Junta de Aclaraciones se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, lo anterior para efectos de notificación a las o los licitantes en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal, con fundamento en lo establecido en el artículo 37 Bis de la Ley y 49 segundo párrafo del Reglamento.

No se omite señalar que con fundamento en el artículo 26 de la Ley, a los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 y 35 de la Ley, 47, 48 y 49 segundo párrafo del Reglamento, conforme a lo dispuesto en el numeral 3.1 de la convocatoria. Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet, por lo que se estará a lo dispuesto en el Acuerdo y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen .jpg o equivalente).

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de CompraNet se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, lo anterior de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 26 Bis, el último párrafo del artículo 27 de la Ley y el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento.

Si por causas ajenas a la voluntad de la SHCP o de la convocante, no fuera posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de CompraNet, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún/a licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme **Anexo XIV Acuse de recepción de la documentación de la proposición conforme a los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de la Convocatoria**, lo anterior de conformidad con lo establecido el artículo 47 del Reglamento.

Se informa que por tratarse de una licitación electrónica, en términos de los artículos 26 Bis Fracción II, 27 y 56 cuarto párrafo, inciso d) de la Ley y en concordancia con el numeral 24 del Acuerdo, las proposiciones recibidas por dicho sistema no se imprimirán en su totalidad, toda vez que se generará un expediente (carpeta virtual), el cual contendrá toda la información del presente procedimiento, por lo que la convocante procederá a descargar la propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa, misma que se grabará en medio digital (Disco compacto) y únicamente se imprimirá la propuesta económica, misma que será rubricada por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones en cumplimiento a lo señalado en el artículo 35 fracción II de la Ley.

En el presente procedimiento no se reciben proposiciones a través del servicio postal o mensajería, ni de forma presencial.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad respecto de la o las partidas adjudicadas, la cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

No se omite señalar que con fundamento en el artículo 26 de la Ley, a los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador/a, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.



3.4. Propositiones conjuntas.

De conformidad con el artículo 34, segundo párrafo de la Ley y 44 de su Reglamento, se aceptarán proposiciones conjuntas, para lo cual la o el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el numeral **(Anexo II Modelo de convenio de participación conjunta)** se presentará con la proposición y, en caso, de que a las o los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, para lo cual deberán de firmar todos los representantes de las personas físicas o morales que hayan firmado el convenio de participación conjunta, o el representante de la nueva sociedad, lo cual deberá de constar en escritura pública.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- ✎ Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- ✎ Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- ✎ Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- ✎ Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- ✎ Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma mancomunada, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

Asimismo, las personas que integren la proposición conjunta deberán de presentar cada una los siguientes documentos: Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral o física, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar, o cédula profesional (con fotografía). Acreditamiento de personalidad jurídica persona física o persona moral **(Anexo III o IV)**, Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley **(Anexo V)**, Declaración de Integridad y no colusión **(Anexo VI)**, Escrito de Nacionalidad **(Anexo XI)**, Estratificación de las micro, pequeñas o medianas empresas **(Anexo VII)** y Escrito de aceptación de condiciones del Sistema CompraNet **(Anexo VIII)**.

3.5. Envío de una sola proposición.

Las o los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta Licitación, de conformidad con el párrafo noveno del artículo 26 de la Ley.

3.6. Presentación de la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica.

La o el licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera de los parámetros técnicos y económicos la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica, misma que invariablemente forma parte de su proposición.



3.7. Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación.

La o el licitante deberá presentar Acreditamiento de personalidad jurídica persona física o persona moral (**Anexo III o IV**), debidamente requisitado.

3.8. Documentación que se rubricará.

Las propuestas económicas serán rubricadas por los servidores públicos que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.9. Acto de Fallo y Firma de Contrato.

a) Acto de Fallo

El Fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la Ley, en la fecha y hora establecida en el numeral 3.1, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales posteriores a la fecha señalada en dicho numeral.

El contenido de dicho fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, así mismo se remitirá a las o los licitantes correo electrónico con un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, conforme a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 37 de la Ley.

b) Firma de Contrato.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato y generará la obligación de la FGR y de la persona a la que se haya adjudicado, a llevar a cabo la firma de los contratos en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo o en su defecto, se prevé que podrá realizarse dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, en el caso de que resultare un día inhábil, la firma del contrato se realizará el día hábil inmediato anterior, de 9:00 a 18:00 hrs, previa coordinación de cita con el licitante adjudicado, conforme a lo señalado en el artículo 46 de la Ley y 84 de su Reglamento, los contratos se firmarán en la Dirección de Contratos y Control de la Información de la convocante, sito en Calle Río Elba número 17, Piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México, con teléfono 555346-0000, extensión 504858.

La vigencia de los contratos será a partir del comunicado del fallo hasta el 31 de diciembre de 2024.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR EL (LOS) LICITANTE (S) QUE RESULTEN ADJUDICADOS

La o el licitante adjudicado(a) deberá presentar a la Dirección de Contratos y Control de Información a partir del día siguiente hábil del Acto de Fallo, teniendo un término de 2 días hábiles, los siguientes documentos (NO deberán integrarse en la proposición a fin de agilizar la recepción de las proposiciones):

Persona moral:

- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b. Constancia de situación fiscal expedida por el SAT actualizada.
- c. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

Persona física:

- a. Copia Certificada del Acta de nacimiento o carta de naturalización.
- b. CURP
- c. Constancia de situación fiscal expedida por el SAT actualizada.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-127-2024

Para ambos:

- a. Identificación oficial vigente y con fotografía de la o el licitante adjudicado(a) o, en su caso, del representante legal, en el caso de que el representante legal sea extranjero invariablemente deberá presentar pasaporte vigente y/o el documento migratorio vigente.
- b. Registro Patronal (cuando se cuente con personas físicas, con actividad empresarial que cuenten con trabajadores a su cargo para realizar la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación).
- c. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- d. Estado de cuenta reciente, con CLABE interbancaria o certificación del banco que muestre el nombre del cuentahabiente y del número para transferencias electrónicas de pago.
- e. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, cuando el monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, el licitante que resulte adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en relación con las disposiciones 2.1.24. y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, requisito sin el cual tampoco es factible la formalización del instrumento correspondiente.
- f. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato, cuando el monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, el licitante que resulte adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D párrafo último del Código Fiscal de la Federación en relación con las disposiciones 2.1.24. y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, así como en el **"ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270224 /34.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024, por el que se aprobó la modificación a la Regla Quinta de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, aprobadas mediante Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado el 22 de septiembre de 2022, así como su Anexo Único,"** (Publicado el 21 de marzo de 2024), requisito sin el cual tampoco es factible la formalización del instrumento correspondiente.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados/as bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

APLICABLE EN CASO QUE LA CUANTÍA DEL CONTRATO MENOR A \$300,000.00, manifestación de que sus trabajadores/as se encuentran inscritos/as en el régimen obligatorio del seguro social y que se encuentra al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por el Instituto, y que exhibirá para efectos de la suscripción del contrato y que cuenta con el registro patronal citado en el anverso del presente instrumento jurídico.



Así mismo, deberá de considerar lo señalado en el "ANEXO ÚNICO" de las "Disposiciones transitorias aplicables a las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022" del "ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el día 4 de mayo de 2023, que a la letra cita:

***Primera.** La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.*

***Segunda.** Para efectos de lo previsto en la disposición anterior, el contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la firma del contrato correspondiente.*

- g.** Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del "AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos." (Publicado el 22 de abril de 2024, por lo que en caso de no presentarla o presentar una opinión negativa o un documento apócrifo, no se llevará a cabo la formalización del instrumento jurídico correspondiente.
- h.** Escrito en el cual el particular manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante que resulte adjudicado sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **Anexo XV.**
- i.** Se solicita al licitante que resulte adjudicado(a), remita a más tardar el día hábil siguiente a la notificación del acto de fallo, la propuesta técnica y económica presentada en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en medio electrónico y editable, lo anterior para que se agilice y facilite el manejo de la información requerida por la Dirección de Contratos y Control de la Información para la elaboración del instrumento contractual derivado del presente procedimiento de contratación.
- j.** En su caso, convenio de participación conjunta **Anexo II. Modelo de Convenio de Participación Conjunta.**

En el supuesto de que se adjudique el contrato a las o los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación y las facultades de los apoderados legales que formalizarán el contrato respectivo, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

4. REQUISITOS QUE LAS O LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la Ley las o los licitantes deberán remitir a través del sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica.





En caso de que no se presente propuesta técnica o propuesta económica, no será objeto de evaluación la propuesta presentada y será motivo de desechamiento de conformidad con el numeral 4.4 de la presente Convocatoria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento, los/as licitantes deberá foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren.

Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica (establecida en el numeral 4.2 de la presente) y económica (establecida en el numeral 4.3 de la presente), así como el resto de los documentos que entreguen los/as licitantes (documentos solicitados en el numeral 4.1).

Por ser una Licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

4.1. Documentación legal y Administrativa.

La o el licitante deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados, los cuales se consideran **indispensables para la evaluación de la proposición** y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento:

a) Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación.

Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada señalando, el domicilio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente procedimiento, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. **Anexo III o IV.**

b) Identificación Oficial.

Identificación oficial vigente del representante legal de la persona física o moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, liberada, credencial para votar, o cédula profesional (con fotografía).

c) Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, de acuerdo con el **Anexo V** de la Convocatoria.

d) Escrito de Declaración de Integridad y no colusión.

Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad** que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica, conforme al **Anexo VI** de la Convocatoria.

e) Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet.

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la FGR, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo, para lo cual podrá utilizar el **Anexo VIII** Aceptación de condiciones del sistema CompraNet.



f) Escrito de Nacionalidad.

Escrito del licitante en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que es de nacionalidad mexicana y cumplen con lo establecido en el artículo 28, fracción I de Ley, así como el artículo 35 de su Reglamento, para lo cual deberá requisitar el **Anexo XI**.

g) Escrito del origen de los bienes.

Escrito del licitante en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que los bienes que oferta y entregará son de origen nacional serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, de conformidad con el **Anexo XI A**.

h) Convenio de participación conjunta.

En caso de exhibir propuesta conjunta, se deberá de presentar el convenio a que hace referencia el **Anexo II** Modelo de convenio de participación conjunta. Para cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditamiento de personalidad jurídica persona física o persona moral (**Anexo III o IV**), Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley (**Anexo V**), Declaración de Integridad (**Anexo VI**), **Escrito de Nacionalidad (Anexo XI)**, además deberán de presentar Identificación oficial vigente del representante legal, pasaporte vigente, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar, cédula profesional (con fotografía, vigente), y en su caso la estratificación de las micro, pequeñas o medianas empresas (**Anexo VII**), escrito de aceptación de las disposiciones del sistema Compranet (**Anexo VIII**) de la Convocatoria.

Los siguientes documentos se consideran no indispensables para la evaluación de la proposición por lo que su incumplimiento no será motivo de desechamiento:

i) Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Escrito en el que el licitante indique que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo VII** de la Convocatoria.

j) Información reservada y confidencial.

Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona a la FGR se contiene información de carácter confidencial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **Anexo IX** Información Reservada y Confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el DOF el día 15 de abril del 2016.

k) Manifiesto de Vínculos y Relaciones de Particulares con Servidores/as Públicos/as.

A fin de dar cumplimiento al "Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" en lo que refiere al anexo segundo, "Manifiesto que podrán formular los particulares en los procedimientos de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" específicamente al numeral 3, los particulares podrán formular a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un **acuse de presentación del manifiesto**, el cual podrán adjuntar a su proposición.

4.2. Propuesta técnica.

El, la o los licitantes deberán presentar su propuesta técnica mediante escrito libre, dirigido a la FGR, que contenga la descripción pormenorizada de los bienes objeto del Anexo Técnico de la presente convocatoria, para cada una



de las partidas de la 1 a la 33 que oferte, conforme a las características, especificaciones, requisitos y demás información que se requiere, debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello.

- a. Descripción amplia y detallada de los bienes con los que participará el proveedor, indicando unidad de medida y cantidad conforme a las especificaciones y requisitos contenidos en el Anexo Técnico, así como considerando todas y cada una de las condiciones y requisitos señalados en cada uno de los apartados del Anexo Técnico.
- b. Certificados, métodos de prueba y/o informes de resultados emitidos por un Laboratorio debidamente acreditado y certificado ante alguna entidad de acreditación marcados en cada NORMA en el inciso B debiendo estar vigentes para el cumplimiento de las normas de aseguramiento de calidad a nombre del o los Licitante(s) adjudicado(s).

Norma	Documento
NOM-002-SCFL-2011	Métodos de prueba
NOM-051-SCFI/SSA1-2010	Análisis de laboratorio
NOM-030-SCFL-2006	Etiquetado
NOM-251-SSA1-2009	Certificado
NOM-130-SSA1-1995	Informes de laboratorio
NOM-116-SSA1-1994	
NMX-F-360-NORMEX-2012	
NMX-F-608-NORMEX-2011	
NMX-F-607-NORMEX-2020	

- c. Escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal, en el que se compromete a entregar la garantía de calidad contra defectos o vicios ocultos de los paquetes de alimentos preparados, de hasta por lo menos 10 meses contados a partir de la recepción de los mismos y señalando que se obliga a sustituirlos en el plazo máximo de 5 días naturales a partir de la notificación correspondiente de conformidad con el apartado F. del Anexo Técnico.
- d. Escrito del licitante dirigido a la Fiscalía General de la República, firmado por el representante o apoderado legal, en el que manifieste que asume la responsabilidad total en caso de que infrinja la legislación relativa a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a la convocante, conforme lo establece el artículo 45 fracción XX de la Ley.
- e. Escrito del licitante dirigido a la Fiscalía General de la República, firmado por el representante o apoderado legal, en el que manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por la convocante, o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente Licitación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la Convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables.
- f. Escrito del licitante dirigido a la Fiscalía General de la República, firmado por el representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, responderá ante el personal que intervenga en la entrega de los bienes, el cual estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considerará a la convocante como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que la Fiscalía General de la República, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la convocante.
- g. Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República, firmado por el representante o apoderado legal, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo de la entrega de los bienes correrán por su cuenta, cargo y riesgo.
- h. Escrito del licitante o licitantes firmado por el representante o apoderado legal, en el que manifiesten que cuentan con los recursos técnicos, económicos, y equipamiento operacional que les permitan suministrar los bienes ofertados de acuerdo con el anexo técnico.





La falta de presentación de la documentación afecta la solvencia de su propuesta técnica y motivará su desechamiento.)

4.3 Propuesta económica

La o el licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el numeral 4.3 y en el **Anexo XII**, en caso de no usar el **Anexo XII**, el documento que se remita deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá estar foliada.

Para efectos de agilizar el procedimiento se solicita al licitante su propuesta económica en versión editable.

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

- A.** Se deberá cotizar en moneda nacional y a dos decimales, así mismo el monto total de su propuesta deberá de indicarlo en número y letra.
- B.** Deberá cotizar el precio unitario de cada concepto y la sumatoria de los tres conceptos, por cada partida en la que desee participar, de acuerdo con lo solicitado en el **Anexo XII**.
- C.** La indicación de que la vigencia de la cotización será por 120 días naturales, aceptando que en caso de que derivado de inconformidad se decrete la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más.
- D.** Deberá indicar que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- E.** Manifestar su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria.

Se precisa que **no será objeto de evaluación** la información capturada en el apartado "**Parámetros Económicos**" del Sistema CompraNet.

4.4 Causales expresas de desechamiento.

Será causal de desechamiento:

- a) Cuando no presente escrito "**Bajo protesta de decir verdad**", de que la o el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, de acuerdo con el **Anexo V** de la Convocatoria.
- b) Cuando de la consulta al directorio de proveedores y contratistas sancionados de la SFP, se advierta que el licitante se encuentra enlistado como **inhabilitado** en dicho directorio.
- c) Cuando no presente escrito "**Bajo protesta de decir verdad**" que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Fiscalía, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica, conforme al **Anexo VI** de la Convocatoria.
- d) Cuando no presente Identificación Oficial o bien, cuando la identificación oficial presentada no reúna alguno de los requisitos solicitados tales como la fotografía, firma, no esté vigente o no corresponda al representante legal de la persona moral o física que firma la proposición.
- e) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes objeto de la Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.



- f) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "**bajo protesta de decir verdad**", que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento.
- g) La falta de señalamiento de que es de nacionalidad mexicana.
- h) Cuando no manifieste el origen de los bienes, de conformidad con el **Anexo XI A** de la Convocatoria.
- i) La falta absoluta de folio en la documentación que integre la propuesta técnica, económica, así como el resto de los documentos que entregue la o el licitante.
- j) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **4.1, 4.2 o 4.3** o **Anexo técnico**, así como los que deriven del Acto de la **Junta de Aclaraciones**.
- k) Cuando la o el licitante presente más de una proposición.
- l) Cuando la descripción del bien ofertado no sea igual a la descripción solicitada en la presente convocatoria.
- m) Cuando los documentos que exhiban las o los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la proposición.
- n) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **Anexo XII o Primer párrafo** del numeral **4.3**.
- o) Cuando la proposición del licitante se remita en una versión que no pueda ser descargada del sistema CompraNet y/o visualizada por encontrarse dañado el archivo o los archivos.
- p) Cuando las proposiciones conjuntas, no cumplan con uno o más de los requisitos establecidos en el numeral 3.4. Proposiciones conjuntas y 4.1 Inciso g), de la presente Convocatoria.
- q) Cuando la actividad económica u objeto social del licitante manifestando en los acreditamientos de personalidad jurídica persona física (**Anexo III**) o acreditamiento de personalidad jurídica persona moral (**Anexo IV**), según corresponda, no se encuentre relacionada con el objeto de contratación de la presente Convocatoria.
- r) En caso de que el nombre del licitante con el que presenta su proposición en el Sistema CompraNet no coincida con el o los nombre(s) de este en la acreditación de personalidad o en cualquier otro documento que forme parte de la proposición.
- s) Cuando se verifique que el licitante se encuentra listado en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, de acuerdo con el SAT.
- t) Cuando la información presentada en la proposición contenga información contradictoria o incompleta en uno o más documentos.
- u) Cuando no se coticen la totalidad de los conceptos contenidos en las partidas señaladas en el Anexo XII.
- v) Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica, o viceversa o, la falta de ambas propuestas.
- w) Cuando los precios de la propuesta económica presentada, no se encuentren por debajo de la mediana de los precios obtenidos en la investigación de mercado
- x) Presentar documentación en idioma diverso al español, sin traducción simple al español.



- y) Que el precio se determine como no conveniente o no aceptable, de conformidad con el numeral 5.3 de la presente convocatoria.

5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones.

5.1. Evaluación legal

La evaluación legal será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por la o el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral **4.1** de la presente convocatoria, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, observando que exista congruencia en la información proporcionada.

Se verificará que el objeto social de la o el licitante manifestado en el **acreditamiento de personalidad jurídica persona física (Anexo III)** o **acreditamiento de personalidad jurídica persona moral (Anexo IV)**, según corresponda, se encuentre relacionada con el objeto de la contratación de la presente licitación, de no ser así será causa de desechamiento.

Se comprobará que la identificación se encuentre vigente, y que contenga firma y fotografía.

Se verificará el Directorio de proveedores y contratistas sancionados de la SFP, y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al inciso c) del numeral **4.4**.

5.2. Evaluación de la propuesta técnica.

Se empleará el criterio de evaluación binario (cumple/no cumple) en el presente procedimiento de contratación, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley y 51 de su Reglamento.

La Convocante podrá evaluar al menos las dos propuestas cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que le sigan en precio, lo que en su caso se asentará en el fallo respectivo, indicando las proposiciones que no fueron evaluadas debido a que sus precios no resultaron los más bajos.

Se verificará por parte del área técnica y/o requirente que los Licitantes cumplan con las condiciones y requerimientos solicitados en el **numeral 4.2 y anexo técnico** de esta Convocatoria y los que deriven del o los actos de **Junta de Aclaraciones**.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad o autenticidad de la información y documentación presentada por el Licitante.

5.3. Evaluación de la propuesta económica.

La evaluación de las propuestas económicas será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por la persona licitante cumpla con los requisitos solicitados en la convocatoria y su Anexo Técnico, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones y que no incurran en los supuestos establecidos en el numeral **4.4 incisos l) y m)**.

En caso de que derivado de la evaluación legal-administrativa y técnica, la propuesta sea considerada como no solvente, no se llevará a cabo la evaluación de la propuesta económica.

La adjudicación se realizará por partida, al licitante que haya presentado la propuesta solvente más baja, que resulte de la suma de los precios unitarios de los tres conceptos que integran cada una de las partidas en las que participe, de acuerdo con lo solicitado en el **Anexo XII** de la presente licitación.

Cuando se presente un error de cálculo en la propuesta económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo (evaluación de las proposiciones). Si la o el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma. Lo anterior, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento. Lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo. (evaluación de las proposiciones).



A). Para determinar un precio no aceptable, la convocante realizará la evaluación económica conforme a lo siguiente:

El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la Ley, o para efectos de lo dispuesto en el primer y segundo párrafo del artículo 38 de la Ley.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
- II. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
- III. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- IV. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;

II. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma Licitación, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

- V. Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de Licitación que se aceptaron técnicamente:
 - b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
 - c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

B) Para el cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley.

Para calcular cuándo un precio no es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán lo previsto en el numeral 5.28 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la FGR vigentes conforme a lo siguiente:

- VI. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;

II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;

- VII. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje fijado en las políticas, bases y lineamientos de las dependencias y entidades, el cual no podrá ser inferior al cuarenta por ciento, y
- VIII. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.



La convocante que deseche los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el contrato a las o los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la Ley.

Para el caso de que la o el licitante quiera acreditarse con calidad de MIPYME, deberá indicarlo en su Propuesta Económica Anexo XII, en el campo previsto en dicho anexo, además de acompañar la documentación requerida.

Los precios ofertados deberán ser fijos durante la vigencia del contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes.

En el supuesto de existir empate entre dos o más propuestas se dará preferencia en primer término a las Microempresas, a continuación, se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, la adjudicación se efectuará a favor de la o el licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa. En caso de proposiciones conjuntas, cuando uno de los asociados acredite la calidad de MIPYME, no se otorgará el beneficio a la proposición conjunta.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más Licitantes, la adjudicación se efectuará en favor de la o el Licitante que resulte ganador del sorteo, conforme al artículo Cuarto Transitorio del Acuerdo, por lo que se estará a lo dispuesto en el artículo 54 párrafos segundo y tercero del Reglamento, en presencia del OIC.

6. Inconformidades.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la Ley, las o los licitantes podrán interponer inconformidad ante el OIC ubicado en: Boulevard Adolfo López Mateos #2836, Edificio 101, Col. Tizapán San Ángel, Código Postal 01090, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

7. Cancelación de la licitación, partida(s), o conceptos incluidos en ésta.

Con fundamento en el artículo 38 párrafo cuarto de la Ley, la Convocante podrá cancelar la presente Licitación o cada una de las 33 partidas, incluidas en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de los bienes, arrendamientos o servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la FGR.

8. Declaración de Licitación Desierta.

De conformidad con lo establecido en los artículos 38 primer párrafo de la Ley y 58 del Reglamento el presente procedimiento de contratación se declarará desierta cuando:

- a. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b. Al analizar cualitativamente las propuestas técnicas y económicas, así como la demás documentación solicitada, ninguna cumpla con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y la documentación que la integra.
- c. Cuando los precios ofertados por los licitantes rebasen los precios obtenidos en la investigación de mercado.



9. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones.

Número	Descripción
Anexo II	Modelo de Convenio de Participación Conjunta
Anexo III	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Persona Física.
Anexo IV	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Persona Moral.
Anexo V	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.
Anexo VI	Declaración de Integridad y no Colusión.
Anexo VII	Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.
Anexo VIII	Aceptación de condiciones del sistema CompraNet.
Anexo IX	Formato de Información reservada y confidencial.
Anexo X	Nota OCDE.
Anexo XI	Escrito de nacionalidad.
Anexo XI A	Escrito de origen de los bienes.
Anexo XII	Propuesta Económica.
Anexo XIII	Acuse de recepción de la documentación de la proposición conforme a los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de la Convocatoria.
Anexo XIV	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
Anexo XV	Modelo del contrato.
Anexo XVI	Modelo de póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública o servicios relacionados con la misma.

10. Nota informativa OCDE.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma. **Anexo X.**

11. Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias permisos, autorizaciones y concesiones.

Se hace del conocimiento de las o los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

- IX. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-127-2024

desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

- X. Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director, Gerente general, o equivalentes; c) Representantes legales, y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, las o los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el OIC, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el DOF el día 09 de diciembre de 2015.

El lenguaje empleado en el presente documento no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

ÁREA CONTRATANTE

Licenciada Alma Rosa Medrano Díaz
Administradora Especializada
de la Dirección de Adquisiciones

Con fundamento en el numeral 5.8.2 Lineamiento A, fracción II de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y en términos de lo establecido en los artículos Segundo, Cuarto segundo párrafo y Sexto Transitorios de la Ley de la Fiscalía General de la República, así como lo señalado en el Tercero, Cuarto segundo párrafo y Quinto del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.





ANEXO TÉCNICO

“ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA PERSONAS PRESENTADAS Y/O DETENIDAS EN LAS INSTALACIONES DE LAS 32 FISCALÍAS FEDERALES EN LOS ESTADOS Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA”

A. Descripción detallada del bien.

Adquisición de paquetes de alimentos preparados en los que el alimento deberá ser estandarizado con la misma preparación de las proteínas, verduras, arroz y frijoles para los productos empacados que deberán contener: carne de pollo, carne de cerdo o carne de res en caldillo sin picante ni condimentos, acompañados de arroz o frijoles, en presentación de peso total de 320 gramos, más menos 5 gramos, debiendo predominar el peso de la proteína en 120 a 150 gramos por paquete en charola retortable con las 2 divisiones correspondientes, dichas charolas deberán ser de material de plástico y pasados por una auto clave a 120°C para su esterilización que garantice su almacenamiento prolongado y facilite su transportación para el suministro de los bienes de manera oportuna en las 32 Fiscalías Federales y en la Fiscalía Especializada en Materia de Delincuencia Organizada y que el proceso y envasado permita mantenerlo en óptimas condiciones para su consumo.

La charola de alimentos deberá estar debidamente sellada, con etiquetado que contenga la fecha de preparación y de caducidad, también deberá contar con un balance equilibrado e inocuo para los comensales, con los requisitos solicitados en este Anexo Técnico, incluyendo una cuchara desechable biodegradable y agua embotellada.

El paquete de alimento deberá contar con las características siguientes:

Paquete	
Alimento Preparado en charola	Complementos
<ul style="list-style-type: none"> • Carne de Pollo en caldillo con papas. • Arroz blanco o Frijoles 	1 cuchara desechable biodegradable. 1 agua embotellada natural de hasta 355 ml.
<ul style="list-style-type: none"> • Carne de Cerdo en caldillo con papas. • Arroz blanco o Frijoles 	1 cuchara desechable biodegradable. 1 agua embotellada natural de hasta 355 ml.
<ul style="list-style-type: none"> • Carne de Res en caldillo con papas • Arroz blanco o Frijoles 	1 cuchara desechable biodegradable. 1 agua embotellada natural de hasta 355 ml.

XI. Nivel de proteína en los alimentos preparados.

Con requerimientos nutricionales, bajo el criterio de que cada 100 gramos de producto deberán contener proteína de origen animal de 20 a 30 gramos, grasas máximo 10 gramos y sodio máximo 390 miligramos.

XII. Cantidades estimadas para considerar en propuesta económica.

Las 32 Fiscalías Federales y la Fiscalía Especializada en materia de Delincuencia Organizada (FEMDO), cuentan con los siguientes importes máximos y mínimos para efectos de la contratación, para ello se proporcionan cantidades estimadas como apoyo para la propuesta económica, en la cual se solicita indicar el costo unitario por paquete de alimentos preparados:



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-127-2024**

No. De partida	Fiscalía Federal	Cantidades estimadas para apoyo en propuesta económica	Importe mínimo	Importe máximo
1	AGUASCALIENTES	1620	\$ 37,756.80	\$ 94,392.00
2	BAJA CALIFORNIA	27000	\$ 629,280.00	\$ 1,573,200.00
3	BAJA CALIFORNIA SUR	675	\$ 15,732.00	\$ 39,330.00
4	CAMPECHE	675	\$ 15,732.00	\$ 39,330.00
5	COAHUILA	5400	\$ 125,856.00	\$ 314,640.00
6	COLIMA	810	\$ 18,878.40	\$ 47,196.00
7	CHIAPAS	1215	\$ 28,317.60	\$ 70,794.00
8	CHIHUAHUA	5400	\$ 125,856.00	\$ 314,640.00
9	CIUDAD DE MÉXICO	1688	\$ 39,341.59	\$ 98,325.00
10	DURANGO	810	\$ 18,878.40	\$ 47,196.00
11	GUANAJUATO	4185	\$ 97,538.40	\$ 243,846.00
12	GUERRERO	2430	\$ 56,635.20	\$ 141,588.00
13	HIDALGO	3119	\$ 72,693.43	\$ 181,704.60
14	JALISCO	6750	\$ 157,320.00	\$ 393,300.00
15	EDO. MÉXICO	4928	\$ 114,855.19	\$ 287,109.00
16	MICHOACÁN	2700	\$ 62,928.00	\$ 157,320.00
17	MORELOS	1350	\$ 31,464.00	\$ 78,660.00
18	NAYARIT	405	\$ 9,439.20	\$ 23,598.00
19	NUEVO LEÓN	3038	\$ 70,805.59	\$ 176,985.00
20	OAXACA	3780	\$ 88,099.20	\$ 220,248.00
21	PUEBLA	5670	\$ 132,148.80	\$ 330,372.00
22	QUERÉTARO	2430	\$ 56,635.20	\$ 141,588.00
23	QUINTANA ROO	1350	\$ 31,464.00	\$ 78,660.00
24	SAN LUIS POTOSÍ	100	\$ 2,330.82	\$ 5,827.05
25	SINALOA	2500	\$ 58,270.50	\$ 145,676.25
26	SONORA	9000	\$ 209,773.80	\$ 524,434.50
27	TABASCO	1750	\$ 40,774.86	\$ 101,964.06
28	TAMAULIPAS	3000	\$ 69,924.60	\$ 174,811.50
29	TLAXCALA	1755	\$ 40,903.20	\$ 102,258.00
30	VERACRUZ	1755	\$ 40,903.20	\$ 102,258.00
31	YUCATÁN	473	\$ 11,023.99	\$ 27,531.00
32	ZACATECAS	24300	\$ 566,352.00	\$ 1,415,880.00
33	FEMDO	2384	\$ 60,000.00	\$ 150,000.00
TOTAL		134,445	\$3,137,911.97	\$7,844,661.96

B. Normas de calidad.

El o los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica el permiso, certificado y/o documento de acreditación vigente que compruebe el cumplimiento de las normas que a continuación se refieren expedido a su nombre; asimismo mantener vigente la acreditación durante la vigencia del contrato.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-127-2024**

NORMA DE CALIDAD DENOMINACIÓN																																
Nombre	Descripción	Consideraciones para métodos, informes y documentos de acreditación.																														
NOM-002-SCFL-2011	Productos preenvasados-contenido neto-tolerancias y métodos de verificación.	Tolerancias conforme a la NOM en métodos de prueba. <table border="1"> <caption>TABLA 1</caption> <thead> <tr> <th colspan="2">Contenido neto declarado en g/ml</th> <th>Tolerancia T</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hasta</td> <td>50</td> <td>9.0%</td> </tr> <tr> <td>50</td> <td>100</td> <td>4.5 g/ml</td> </tr> <tr> <td>100</td> <td>200</td> <td>4.5%</td> </tr> <tr> <td>200</td> <td>300</td> <td>9 g/ml</td> </tr> <tr> <td>300</td> <td>500</td> <td>3.0%</td> </tr> <tr> <td>500</td> <td>1 000</td> <td>15 g/ml</td> </tr> <tr> <td>1 000</td> <td>10 000</td> <td>1.5%</td> </tr> <tr> <td>10 000</td> <td>15 000</td> <td>150 g/ml</td> </tr> <tr> <td>15 000</td> <td>50 000</td> <td>1.0%</td> </tr> </tbody> </table>	Contenido neto declarado en g/ml		Tolerancia T	Hasta	50	9.0%	50	100	4.5 g/ml	100	200	4.5%	200	300	9 g/ml	300	500	3.0%	500	1 000	15 g/ml	1 000	10 000	1.5%	10 000	15 000	150 g/ml	15 000	50 000	1.0%
Contenido neto declarado en g/ml		Tolerancia T																														
Hasta	50	9.0%																														
50	100	4.5 g/ml																														
100	200	4.5%																														
200	300	9 g/ml																														
300	500	3.0%																														
500	1 000	15 g/ml																														
1 000	10 000	1.5%																														
10 000	15 000	150 g/ml																														
15 000	50 000	1.0%																														
NOM-051-SCFI/SSA1-2010, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de marzo de 2020	Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y Bebidas no alcohólicas preenvasados. Información comercial y sanitaria.	Análisis laboratorio.																														
NOM-030-SCFL-2006	Información comercial-Declaración de cantidad en la etiqueta especificaciones. De cantidad en la etiqueta	Etiquetado.																														
NOM-251-SSA1-2009	Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios	Certificado																														
NOM-130-SSA1-1995	Bienes y servicios. Alimentos envasados en recipientes de cierre Hermético y sometido a tratamiento térmico. Disposiciones y especificaciones Sanitarias	Informe de resultados de laboratorio.																														
NOM-116-SSA1-1994	Determinación de humedad en alimentos por tratamiento térmico, mediante método por arena o gasa.	Informe de resultados de laboratorio.																														
NMX-F-360-NORMEX-2012	Alimentos-determinación del contenido de cloruros-método volhard-método de ensayo.	Informe de resultados de laboratorio.																														
NMX-F-608-NORMEX-2011	Alimentos-Determinación de proteínas en alimentos método de ensayo.	Informe de pruebas del método de la Norma mexicana con la determinación y metodología para la determinación de proteínas, en materias primas, alimentos procesados y no procesados que se comercialicen y distribuyan en territorio nacional.																														
NMX-F-607-NORMEX-2020	Alimentos-determinación de cenizas en alimentos-método de prueba.	Informe del método de prueba para la obtención y cuantificación de cenizas totales o minerales en alimentos en general y bebidas no alcohólicas, que se comercializan en los Estados Unidos Mexicanos.																														



C. Condiciones para la entrega de los paquetes de alimentos preparados.

El o los proveedores deberá(n) entregar los paquetes de alimentos dentro de los 25 días naturales siguientes a la notificación de la requisición y/u orden de suministro, en un horario de las 09:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes de acuerdo con los usos horarios de cada región. Asimismo, el o los proveedores, entregará(n) los paquetes de alimentos preparados bajo la coordinación, verificación y supervisión de los(as) Administradores(as) de los Contratos. Las órdenes de suministro se deberán estar autorizadas por los(as) Administradores(as) de los Contratos.

Los paquetes de alimentos preparados deberán contar con un mínimo de 10 meses de caducidad a partir de la entrega.

Los administradores del contrato podrán emitir las requisiciones y/u órdenes de suministro a partir del día natural siguiente al fallo, conforme al artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

La distribución a nivel nacional para efectuar la entrega de los paquetes de alimentos correrá a cargo y riesgo del o los proveedores.

D. Lugar de entrega y recepción de los paquetes de alimentos preparados.

Los paquetes de alimentos preparados serán entregados en los domicilios siguientes:

PARTIDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	DOMICILIO	ADMINISTRADO RES(AS) DE LOS CONTRATOS	CORREO	TELEFONO
1	Aguascalientes	Calle José Antonio S/N Mz. 2, Lote 16A, Colonia Fraccionamiento Parque Industrial Siglo XXI, Código Postal 20240, Aguascalientes, Ags.	José Luis Pérez Toledo	jose.perezto@fgr.org.mx	44-99106903
2	Baja California	Bld. General Abelardo L. Rodriguez No. 2930, Zona Urbana Río Tijuana, Código Postal 22400, Tijuana, B.C.	Consuelo Ofelia Cancino Castillo	consuelo.cancino@fgr.org.mx	66-46336803
3	Baja California Sur	Calle Lic. Antonio Álvarez Rico No. 4195 entre Luis Donald Colosio y Lorenzo Nuñez, Colonia Emiliano Zapata, Código Postal 23070, La Paz, B.C.S.	Liz Aleida Magaña Logan	liz.magana@fgr.org.mx	61-21239703
4	Campeche	Av. López Portillo No.237, Prol. Esq. Pedro Moreno, Colonia Sascalum, Código Postal 24095, Campeche, Camp.	Angel Francisco Maldonado Perez	angel.maldonado@fgr.org.mx	98-18119603
5	Coahuila	Av. Universidad No. 890, Colonia Rincón la Merced, Código Postal 27293, Torreón, Coahuila	Maricruz Rodríguez Sánchez	maricruz.rodriguez@fgr.org.mx	87-17490503
6	Colima	Libramiento General Marcelino Garcia Barragán km. 3.350, Colonia Santa Amalia, Código Postal 28048, Colima, Col.	Mauricio Gonzalez Pedrozo	mgonzalezp@fgr.org.mx	31-23160903
7	Chiapas	Libramiento Sur Poniente No. 2069, Fraccionamiento Belén, Código Postal 29067, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Etelvina Ruiz Olvera	etelvina.ruiz@fgr.org.mx	96-16179603
8	Chihuahua	Av. Abraham Lincoln No. 820, esq. Hermanos Escobar, Fraccionamiento La Playa, Código Postal 32310, Ciudad Juárez, Chihuahua	Roberto Montiel Monribot	roberto.montiel@fgr.org.mx	65-66398603
9	Ciudad de México	Dr. Carmona y Valle S/N, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México (DR. Lucio 135)	Federico Flores Hernandez	federico.flores@fgr.org.mx	55-53463612
10	Durango	Carretera Durango- Parral (Carretera Panamericana) Km. 9.60 Poblado la Tinaja C.P. 34030	Manuel Lopez Montiel	manuel.lopezm@fgr.org.mx	61-88290803
11	Estado de México.	Dr. Héctor Fix Zamudio No. 105, Colonia Parque Cuauhtémoc, Código Postal 50010, Toluca de Lerdo, Estado de México.	Antonio Zardon Menendez	antonio.zardon@fgr.org.mx	72-22360103



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-127-2024**

PARTIDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	DOMICILIO	ADMINISTRADO RES(AS) DE LOS CONTRATOS	CORREO	TELEFONO
12	Guanajuato	Calle Maquiladores No. 200, Esq. Pespuntadores, Colonia Ciudad Industrial, Código Postal 37490, León, Guanajuato.	Raul Diaz Baldepeña	raul.diazbd@fgr.org.mx	47-77888603
13	Guerrero	Ministerio Público No. 8, Colonia Predio la Cortina, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro	Elizabeth Estrada Garcia	elizabeth.estrada@fgr.org.mx	74-74719603
14	Hidalgo	Carretera México-Pachuca KM. 84.5 Colonia Impulsor Sector Primario, Código Postal 42080, Pachuca de Soto, Hgo.	Laura Angelica Tinajero Hernandez	laura.tinajero@fgr.org.mx	77-17175203
15	Jalisco	Avenida 16 de septiembre No. 591, entre Paz y Epigmenio González, Colonia Mexicaltzingo, Código Postal 44180, Guadalajara, Jal.	Rebeca Lopez Soto	rebeca.lopez@fgr.org.mx	33-39423303
16	Michoacán	Batalla del Monte de las Cruces No. 65, esq. Avenida Acueducto, Colonia Lomas de Hidalgo, Código Postal 58240, Morelia, Mich.	Miguel Angel Nuñez Ruiz	miguel.nunez@fgr.org.mx	44-33225903
17	Morelos	Bldv. Cuauahuac No. 103, Colonia Ricardo Flores Magón, Código Postal 62370, Cuernavaca, Mor.	Erika Virginia Fernandez Gonzalez	erika.fernandez@fgr.org.mx	77-73296303
18	Nayarit	Avenida Las Brisas, Plaza Fiesta Tepic, Local 2-A Fraccionamiento Las Brisas, Código Postal 63117, Tepic, Nay.	Ricardo Peña Montoya	ricardo.pena@fgr.org.mx	31-12118303
19	Nuevo León	Carretera Nuevo Laredo-Monterrey KM. 14.5, Colonia Nueva Castilla, Código Postal 66052, General Escobedo, Nuevo León.	Alejandro Enrique Castillo Mendez	alejandr.castillo@fgr.org.mx	81-81547403
20	Oaxaca	7a. Privada de Aldama Sur No. 203, Fraccionamiento San Bartolo Coyotepec, Código Postal 71256, San Bartolo Coyotepec, Oax.	Carlos Rene Perez Cruz	carlos.perez@fgr.org.mx	95-15019603
21	Puebla	Vía Volkswagen KM 2.5, Colonia Ex - hacienda Zavaleta, Código Postal 72150, Puebla, Pue.	Omar Fernando Saucedo Macias Valadez	omar.saucedom@fgr.org.mx	22-22238103
22	Querétaro	Avenida Estadio No. 108, Colonia Colinas del Cimatario, Código Postal 76090, Santiago de Querétaro, Qro.	Ricardo Silva Esquivel	ricardo.silva@fgr.org.mx	44-22386803
23	Quintana Roo	Avenida José López Portillo S/N, Lote 1 Mza. 21, Región 93, Código Postal 77517, Cancún, Quintana Roo.	Mario Cruz Cruz	mario.cruz@fgr.org.mx	99-88819603
24	San Luis Potosí	República de Polonia No. 370, Colonia Lomas de Satélite, Código Postal 78384, San Luis Potosí, S.L.P.	Mauricio Ángeles Gonzalez	mauricio.angeles@fgr.org.mx	44-48340903
25	Sinaloa	Carretera Culiacán a Navolato KM. 9.5, Colonia Bachigualato, Código Postal 80140, Culiacán Rosales, Sin.	Brenda Araceli Labrada Coronel	brenda.labrada@fgr.org.mx	66-77585003
26	Sonora	Bldv. García Morales KM. 9.5, No 1042 Frente al Aeropuerto Internacional, Colonia La Manga, Código Postal 83220, Hermosillo, Son.	Jose Abel Torres Chon	jtorr@fgr.org.mx	66-22897003
27	Tabasco	Prolongación Avenida Paseo Usumacinta No. 1707, Ranchería Emiliano Zapata, Código Postal 86108, Villahermosa, Tab.	Ana Teresita Quiroz Becerril	ana.quiroz@fgr.org.mx	99-33109603
28	Tamaulipas	Carretera Reynosa-Monterrey KM 211+500, Colonia Lomas Real de Jarachina, Código Postal 88730, Reynosa, Tamps.	Rodrigo Hernández Sánchez	rodrigo.hernandez@fgr.org.mx	89-99219403
29	Tlaxcala	Libramiento Instituto Politécnico Nacional No. 48, Colonia San Diego Metepec, Código Postal. 90070, Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlax.	Lorena Elvira Lopez Ramos	lorena.lopez@fgr.org.mx	24-64652203



PARTIDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	DOMICILIO	ADMINISTRADO RES(AS) DE LOS CONTRATOS	CORREO	TELEFONO
30	Veracruz	Avenida Juan Bautista Lobos No. 684, Colonia Reserva Territorial El Coyol, Código Postal 91779, Veracruz, Ver.	Sheila Irasema Saldaña Hernández	sheila.saldana@fgr.org.mx	22-99896303
31	Yucatán	Periférico Poniente Km. 46.5, Tramo Caucel-Susula, Código Postal 97300, Mérida, Yuc.	Raúl Ernesto García Hernández	raul.garciaher@fgr.org.mx	99-99301603
32	Zacatecas	Carretera Federal 54 Km 306, Tramo Zacatecas- Mal Paso, Código Postal 98170, Cieneguillas, Zac..	Netzahualcoyotl Esparza Gomez	netzahualcoyotl.espa@fgr.org.mx	49-29239803
33	FEMDO	Avenida Paseo de la Reforma No. 72, piso 3, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06300, Ciudad de México.	Jacqueline García González	jacqueline.garcia@fgr.org.mx	55 5346 3905

El o los proveedores deberá(n) notificar la entrega con 24 horas hábiles de anticipación a los(as) Administradores(as) de los Contratos vía correo electrónico y posteriormente podrán comunicarse vía telefónica para coordinar la entrega.

E. Mecanismo de Verificación

La verificación la llevarán a cabo los(as) Administradores(as) de los Contratos, mediante el documento denominado "Verificación de bienes", el cual contendrá las características de los bienes y el número de paquetes de alimentos preparados y solicitados por éstos, lo cual se realizará tomando los siguientes criterios:

- Inspección visual: verificando el cumplimiento de las especificaciones indicadas para los bienes y se corroborarán las características de los paquetes de alimentos preparados (cantidades, unidades de medida, fecha de elaboración, gramaje, caducidad y cumplimiento de las normas de calidad).
- Dejar constancia por escrito de la entrega recepción con documento denominado "Verificación de bienes" incluyendo evidencia fotográfica.

En caso de que los bienes no cumplan las características solicitadas en el presente Anexo Técnico no serán recibidos y en su caso se aplicarán las Penas Convencionales correspondientes.

F. Garantía de la calidad de los bienes.

El(Los) licitante(s) presentarán por escrito y en hoja membretada y firmada por el representante legal, la garantía por defectos y vicios ocultos de los paquetes de los alimentos preparados en caso de contener defectos o vicios ocultos, de por lo menos 10 meses contados a partir de la recepción de los mismos, esto a entera satisfacción de cada uno(a) de los(as) Administradores(as) de los Contratos de cada partida y/o quien los supla en el cargo.

En caso de hacer efectiva la garantía de calidad, el(los) Licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) realizar la sustitución de los paquetes de alimentos preparados identificados con defectos o vicios ocultos. En un plazo que no exceda de 5 días naturales a partir de la notificación por correo electrónico o por escrito que efectúen los(as) administradores(as) de los contratos en cada partida.

En caso de no sustituir los paquetes de alimentos preparados dentro del plazo señalado el o los Licitante(s) adjudicado(s) se hará(n) acreedor(es) a la pena contractual correspondiente señalada en el apartado K. Pena contractual.

Todos los gastos que se generen con motivo del reclamo de la garantía de calidad de los bienes correrán por cuenta y cargo del(los) Licitante(s) adjudicado(s).

La garantía de los paquetes de alimentos preparados se hará efectiva directamente con el(los) Licitante(s) adjudicado(s) a partir de la entrega de los mismos.





G. Administrador del Contrato.

Los(as) Subcoordinadores(as) de apoyo a la labor sustantiva en las 32 Fiscalías Federales y la Administradora Especializada de Recursos Materiales y Servicios Generales en la Fiscalía Especializada en Materia de Delincuencia Organizada se encuentran referidos en el cuadro del apartado D. Lugar de entrega y recepción de los alimentos preparados, o quienes los(as) sustituyan en los cargos, serán los(as) Administradores(as) de los Contratos y tendrán la responsabilidad de autorizar las órdenes de suministro y recibir los paquetes de alimentos preparados en cada Unidad Administrativa Responsable.

H. Garantía de Cumplimiento.

Conforme a lo que establece la fracción II, del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de acuerdo a lo previsto por el artículo 103 de su Reglamento, el(los) Licitante(s) adjudicado(s), deberán garantizar el fiel y exacto cumplimiento de los contratos, presentando fianza de garantía de cumplimiento que será divisible, expedida por una institución legalmente autorizada, por el importe del 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, esta garantía deberá expedirse a favor de la Fiscalía General de la República y será entregada por el(los) Licitante(s) adjudicado(s), en las direcciones descritas en el cuadro anterior para cada entidad, con número telefónico marcado en el cuadro anterior para cada entidad, a más tardar dentro de diez días naturales siguientes a la firma de los contratos. La vigencia de la garantía de cumplimiento deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de tal forma que no podrá establecerse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos. En caso de modificaciones a los contratos, su representante legal deberá entregar la modificación a la fianza de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 91 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La(s) fianza(s) presentada(s) para garantizar el cumplimiento del(los) contratos que se derive de la presente adjudicación no será liberada hasta en tanto no se cumplan todas y cada una de las obligaciones contractuales, previo visto bueno por parte los(as) Administradores(as) de los Contratos. El(Los) Licitante(s) adjudicado(s) se comprometen a solicitar a la afianzadora indicar en la póliza de fianza, que acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de las obligaciones amparadas en la póliza de fianza requerida.

I. Condiciones de Pago.

La Fiscalía General de la República efectuará el pago por cada orden de suministro en moneda nacional al o los proveedores por los bienes efectivamente entregados y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago se realizará por cumplimiento de orden de suministro dentro de los veinte (20) días naturales posteriores a la validación de la impresión del comprobante fiscal digital (CFDI) en formato PDF, haciendo constar la entrega, recepción y aceptación a entera satisfacción de los bienes, por parte de los(as) Administradores(as) de los Contratos, mediante sello, fecha y firma, de conformidad con el artículo 84 último párrafo y 89 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El CFDI será remitido a los(as) Administradores(as) de los Contratos por cada partida en las direcciones de correos electrónicos proporcionados, en formato PDF para pago y en formato XML, estos comprobantes deberán presentarse en moneda nacional, a efecto de que cada Unidad Responsable gestione y tramite el pago con cargo a sus presupuestos. Los CFDI deberán contar con los siguientes datos:

- A. Los señalados en los artículos 29 y 29-a del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en donde se indique la descripción de los bienes, precio unitario, cantidad y precio total de los mismos y el número de contrato, así como lo establecido en el anexo 20 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de enero de 2022.
- B. Domicilio fiscal de la Institución localizado en calle Dr. Velasco número 175, colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, código postal 06720, RFC FGR1812158Z1.

El (Los) Licitante(s) adjudicado(s) deberán presentar a los(as) Administradores(as) de los Contratos por cada partida, toda la documentación justificativa y comprobatoria de la procedencia de los pagos y cuenta bancaria o comprobante bancario a nombre de este, para efectuar los depósitos correspondientes al pago por la adquisición





de los paquetes de alimentos preparados efectivamente recibidos a entera satisfacción. Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica a través del Sistema de Administración Presupuestal y Financiera (SAPFIN) a la cuenta bancaria del(los) Licitante(s). En el caso de pagos en exceso que haya recibido el(los) Licitante(s) adjudicado(s) este(os) deberán reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Institución. En caso de que el(los) Licitante(s) presenten su CFDI con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 penúltimo párrafo y 90 del Reglamento de la Ley. Con fundamento en el artículo 46 último párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del presente procedimiento de contratación no podrán ser transferidos por el(los) Licitante(s) adjudicado(s) en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro previa autorización de la Fiscalía General de la República.

J. Penas Convencionales.

Las penas convencionales se aplicarán de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, conforme a lo siguiente: Se aplicará la penalidad del 2% (dos por ciento) por cada día natural de atraso sobre el precio unitario de cada paquete de alimento preparado suministrado fuera del plazo establecido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. La acumulación de dichas penas no excederá del importe de garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado) de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie. El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el o los Licitante(s) adjudicado(s) deba(n) efectuar por concepto de penas convencionales, mediante depósito en el "Banco Mercantil de Norte, S.A." institución de banca múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583, en apego al oficio FGR/OM/UDET/0186/2021, presentando copia simple en el domicilio de la Fiscalía General de la República, remitiéndolo a los(as) Administradores(as) de los Contratos el comprobante respectivo, o bien, el(los) Licitante(s) podrá(n) solicitar por escrito que el pago por concepto de pena convencional sea descontado del pago del comprobante fiscal que corresponda, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía del contrato, lo anterior, sin perjuicio del derecho de que la convocante pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

K. Pena Contractual.

En caso de no sustituir los bienes por concepto de garantía de calidad dentro del plazo establecido, se aplicará la pena contractual del 2% (dos por ciento) sobre el precio unitario de cada paquete de alimento preparado sin considerar el Impuesto al Valor Agregado por cada día natural hasta que materialmente se cumpla con la obligación de sustitución, el pago se realizará de forma electrónica a través de la dirección que le proporcionen los(as) Administradores(as) de los Contratos que corresponda y presentarlo en el domicilio de la Fiscalía General de la República, remitiendo a los(as) Administradores(as) de los Contratos el comprobante del pago respectivo, o bien, el licitante o licitantes que resulten adjudicados podrán solicitar por escrito que el pago por concepto de Pena Contractual sea descontado del pago del comprobante fiscal que corresponda.

El pago que el o los proveedores deba(n) efectuar por concepto de penas contractuales, se realizará mediante depósito en el "Banco Mercantil de Norte, S.A." institución de banca múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583, en apego al oficio FGR/OM/UDET/0186/2021, presentando copia simple en el domicilio de la Fiscalía General de la República, remitiéndolo a los(as) Administradores(as) de los Contratos el comprobante respectivo.

L. Firma y Vigencia de Contrato.

La firma de los contratos que se derive de la presente contratación se llevará a cabo dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo, conforme lo señalado en el artículo 46 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 82 y 84 de su Reglamento, en el caso de que el día quince natural siguiente a la notificación del fallo fuera un día inhábil, la firma del contrato se realizará el día hábil inmediato anterior. Dicha firma se realizará por cada partida adjudicada en cada Fiscalía Federal en la Dirección de Contratos y Control de Información, sita en Calle Río Elba, número 17, piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500, con el teléfono 5346-0000, extensiones 501651, 504858, 501744 y 505439. La vigencia del contrato será partir de su suscripción y hasta el 31 diciembre de 2024.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-127-2024**

M. Plazo de cumplimiento o vigencia.

El plazo de cumplimiento para la entrega de los bienes se contará a partir de la publicación del fallo y hasta el 31 diciembre de 2024.

ATENTAMENTE

**LIC. JESÚS ROBERTO NÁJERA VILCHES
ÁREA REQUIRENTE**



ANEXO II

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

(NOTA: EN CASO DE QUE LA O EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA, NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN Y NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO)

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

- XIII. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:
- XIV. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO ____ DE FECHA ____ OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO ____ DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ____ EN EL FOLIO MERCANTIL ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS(AS) SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____ OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____ DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____ MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

- XV. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____ PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO ____ DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:



----- CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----

- XVI. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO ----- Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO -----.
- XVII. SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA -----, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN -----.

- XVIII. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: -----; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- XIX. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: -----

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

- XX. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL -----.
- XXI. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO ----- Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES)

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO MANCOMUNADO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL -----, REPRESENTANTE LEGAL DE -----, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-127-2024**

AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN COMPROMETERSE EN FORMA MANCOMUNADA PARA CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA FGR POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE _____ (**DESIGNAN AL REPRESENTANTE COMÚN**), QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADO(A), DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER MANCOMUNADAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN EL PRESENTE CONVENIO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LAS O LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR LA O EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO/A LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL



 	<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional LA-49-830-049000975-N-127-2024</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ANEXO III
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones
Presente.

Nombre de la Persona Física. manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente la Licitación, a nombre y representación de (Persona Física).

No. De la Licitación Pública: _____

Registro Federal de Contribuyentes:		CURP:
Domicilio fiscal:		
Calle y número:		
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
Descripción de la actividad empresarial:		
Nombre del representante:		

Manifiesto que acepto todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria y su anexo técnico y que cuento con la capacidad legal, técnica y financiera para entregar los bienes objeto del presente procedimiento de contratación.

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo con las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario
Nombre, Cargo y Firma

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-127-2024

ANEXO IV
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL

_____ a ___ de _____ de ____

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones
Presente.

_____ (nombre) _____, manifiesto **Bajo Protesta a Decir Verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme** en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: _____ (persona moral) _____.

No. De la Licitación Pública _____

De la persona licitante	Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio: (calle y número) Colonia: Demarcación Territorial o Municipio: Código postal: Entidad Federativa: Teléfono: Correo electrónico: No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre de las o los socios: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.
De la o el Representante	Nombre: R.F.C. Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha:

Manifiesto que acepto todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria y su anexo técnico y que cuento con la capacidad legal, técnica y financiera para entregar los bienes objeto del presente procedimiento de contratación.

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Nombre y firma del Representante Legal)





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-127-2024**

**ANEXO V
ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY**

_____, a ____ de _____ del 20____.

**Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones
Presente.**

(Nombre de la persona facultada) _____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, declaro **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica (NÚMERO).

Asimismo, manifiesto que no existe ningún tipo de conflicto de interés en la participación de este procedimiento de contratación.

En el entendido que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de desechamiento de la proposición o rescisión administrativa del contrato celebrado.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA

Nota: En caso de que la o el licitante sea persona física, adecuar el formato.





**ANEXO VI
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN**

_____ de _____ de _____

**Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones
Presente.**

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f y penúltimo párrafo del 39 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esta Fiscalía en relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica (Nombre y número de procedimiento): _____ y de conformidad con los poderes para representar a

(EN CASO DE SER PERSONA MORAL),

Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las o los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las o los demás participantes; asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. **EN CASO DE NO SER PERSONA MORAL, ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.**

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA),

Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las o los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las o los demás participantes; asimismo me abstendré o por interpósita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica." **EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA, ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.**

1. He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de Integridad;
2. Comprendo que si la Declaración de Integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. Asimismo, comprendo que la Propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración;
3. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, publicada el veintitrés de mayo de dos mil catorce en el Diario Oficial de la Federación y en vigor desde el siete de julio del mismo año, en particular, lo previsto en los artículos 53, 127, fracciones I, IV, X y XI y párrafos cuarto y quinto, **así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal.**
4. Cada persona cuya firma aparece en la **OFERTA** que se presenta ha sido autorizada por **LA O EL PARTICIPANTE** para definir los términos y condiciones de la misma y para formularla en su representación;
5. Para los propósitos de la presente Declaración de Integridad y de la **OFERTA** que se presenta, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona moral, además de la o del **PARTICIPANTE**, afiliado o no con el mismo que:
 - a) Haya presentado o pueda presentar una OFERTA en el presente proceso; y
 - b) Podría potencialmente presentar una OFERTA en el mismo proceso.
6. LA O EL PARTICIPANTE declara que **[Marque con una X una de las siguientes opciones]**

<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional LA-49-830-049000975-N-127-2024</p>
----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- a) [XXXI] Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno; o
- b) [...] Sí ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta Invitación. En el documento(s) adjunto(s) declara toda la información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios;
- 7. En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 6 (a) o 6 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con Competidor alguno en relación con:
 - a) Precios;
 - b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
 - c) La intención o decisión de presentar o no su **OFERTA**; o bien
 - d) La presentación de una propuesta o la **OFERTA** que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.
- 8. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la Convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.
- 9. Los términos de la **OFERTA** que se presenta no han sido ni serán revelados por el **PARTICIPANTE** para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una **OFERTA**; o bien la presentación de una propuesta u **OFERTA** que no cumple con las especificaciones del presente proceso.
Además, los términos de la **OFERTA** que se presenta no han sido ni serán revelados por la o el **PARTICIPANTE** hasta el **ACTO DE FALLO**, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.
- 10. Asimismo, manifiesto que, por mí mismo(a) o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que las o los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de la **OFERTA**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a las y los demás **PARTICIPANTES**.

Fecha: _____

Nombre de la o el Representante Legal: _____

Firma: _____



ANEXO VII
ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

_____ de _____ de _____ (1)

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____(2)_____ No. _____(3) _____ en el que mi representada, la empresa _____(4)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(5)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadoras/es y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(6)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(7)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 4 fracción II, 69, 70 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (8) _____

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
3. Indicar el número de procedimiento de contratación.
4. Anotar el nombre, razón social o denominación de la o el licitante.
5. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes de la o el licitante.
6. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadoras/es) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora> Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8. Anotar el nombre y firma del apoderado representante legal de la o el licitante.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-127-2024**

**ANEXO VIII
ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DEL SISTEMA COMPRANET**

_____ de _____ de 2024

**Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones
Presente.**

_____, manifiesto que acepto todas las cláusulas y condiciones de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, de conformidad al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet".

Asimismo, manifiesto mi aceptación de que se tendrán como no presentadas mis proposiciones y, en su caso, la documentación presentada, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Fiscalía, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo.

Este escrito no exime a mi representada de la entrega de cualquier otro documento solicitado.

Atentamente

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante



**ANEXO IX
FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL**

..... a de de 2024.

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones
Licitación
P r e s e n t e

...(Nombre)....., en mi carácter de, de la ...(Persona Moral)...., manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública Nacional Electrónica contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

- (1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
- (2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
- (3) Indicar en qué artículos de la LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
- (4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(La o el licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte de la o el licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016 .)



**ANEXO X
NOTA OCDE**

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades del sector privado** contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.



Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222. Cometén el delito de cohecho:

I.- El servidor público que, por sí o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

- XXII. La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;
- XXIII. El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no excedan del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado."

"Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis. – Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-127-2024**

comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- XXIV. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- XXV. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- XXVI. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

 	<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional LA-49-830-049000975-N-127-2024</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ANEXO XI
 ESCRITO DE NACIONALIDAD

_____de _____ de 2024

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones
Licitación _____
Presente

(Para el caso de persona moral)
 Conforme a lo señalado en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 35 de su Reglamento, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que **mi Representada es de Nacionalidad Mexicana.**

(Para el caso de persona física)
 Conforme a lo señalado en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 35 de su Reglamento, **bajo protesta de decir verdad** manifiesto **que mi Nacionalidad es Mexicana.**

Atentamente

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante.



**ANEXO XI A
ESCRITO DE ORIGEN DE LOS BIENES**

MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2)_____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. ___(4)___ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la (s) partida (s) _____(6)_____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____(7)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO:

NUMERO DESCRIPCION

- 1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
- 3 Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
- 4 Indicar el número respectivo.
- 5 Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
- 6 **Señalar el número de partida o partidas que corresponda(n).**
- 7 Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



**ANEXO XII
PROPUESTA ECONÓMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA No. _____ [1] _____ FECHA: _____ [2] _____

NOMBRE DE LA O EL LICITANTE: _____ [3] _____

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ([4]) PEQUEÑA ([4]) MEDIANA ([4])

"ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA PERSONAS PRESENTADAS Y/O DETENIDAS EN LAS INSTALACIONES DE LAS 32 FISCALÍAS FEDERALES EN LOS ESTADOS Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA".

Partida	Área Requirente	Cantidades estimadas para apoyo en propuesta económica	Precio unitario Por concepto Pollo (Sin I.V.A.)	Precio unitario por concepto Cerdo (Sin I.V.A.)	Precio unitario por concepto Res (Sin I.V.A.)	Precio Unitario de la Partida, (Suma de los tres conceptos) (Sin I.V.A.)
1	AGUASCALIENTES	1620				
2	BAJA CALIFORNIA	27000				
3	BAJA CALIFORNIA SUR	675				
4	CAMPECHE	675				
5	COAHUILA	5400				
6	COLIMA	810				
7	CHIAPAS	1215				
8	CHIHUAHUA	5400				
9	CIUDAD DE MÉXICO	1688				
10	DURANGO	810				
11	GUANAJUATO	4185				
12	GUERRERO	2430				
13	HIDALGO	3119				
14	JALISCO	6750				
15	EDO. MÉXICO	4928				
16	MICHOACÁN	2700				
17	MORELOS	1350				
18	NAYARIT	405				
19	NUEVO LEON	3038				
20	OAXACA	3780				
21	PUEBLA	5670				
22	QUERETARO	2430				
23	QUINTANA ROO	1350				
24	SAN LUIS POTOSI	100				
25	SINALOA	2500				
26	SONORA	9000				
27	TABASCO	1750				
28	TAMAULIPAS	3000				
29	TLAXCALA	1755				
30	VERACRUZ	1755				
31	YUCATÁN	473				



Partida	Área Requiriente	Cantidades estimadas para apoyo en propuesta económica	Precio unitario Por concepto Pollo (Sin I.V.A.)	Precio unitario por concepto Cerdo (Sin I.V.A.)	Precio unitario por concepto Res (Sin I.V.A.)	Precio Unitario de la Partida, (Suma de los tres conceptos) (Sin I.V.A.)
32	ZACATECAS	24300				
33	LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA	2384				

Nota: Se informa que la presente cotización es para efectos comparativos, la adjudicación se realizará de conformidad con los Presupuestos mínimos y máximos del numeral 2.11, denominado: "Presupuesto mínimo y máximo para la contratación".

Cabe aclarar que por tratarse de productos destinados a la alimentación humana, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.-A., de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, así como el artículo 10-A fracción I de su Reglamento el impuesto se calculará aplicando la tasa del 0% a los valores a que se refiere esta Ley. Cualquier otro impuesto o derecho de carácter federal o local, distinto al antes señalado, deberá ser cubierto por la o el proveedor.

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

- A. Se cotiza en moneda nacional y a dos decimales, así mismo, el monto de la propuesta, se indica en número y letra.
- B. Se cotiza el precio unitario de cada uno de los tres conceptos que integran cada una de las partidas en la que se participa, de acuerdo con lo solicitado en el Anexo XII.
- C. La vigencia de la cotización será por 120 días naturales, aceptando que en caso de inconformidad y se decreta la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más.
- D. Se indica que los precios son fijos durante la vigencia del contrato.
- E. Manifiesto mi conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta Convocatoria.

Se precisa que no será objeto de evaluación la información capturada en el apartado "Parámetros Económicos" del Sistema CompraNet.

-----[5]-----
(Nombre de la o el Representante Legal y firma)

Instructivo de llenado

oNúmero	Descripción
1	Indicar el número de la Licitación.
2	Indicar fecha de la presentación de proposiciones.
3	Indicar el nombre del licitante.
4	Marcar con una X, si la o el licitante es micro, pequeña o mediana empresa. En caso de que la o el licitante no pertenezca a la estratificación de MIPYMES, deberá dejar los espacios en blanco.
5	Indicar el nombre y firma del representante legal.



ANEXO XIII
ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN CONFORME A LOS NUMERALES
4.1, 4.2 y 4.3 DE LA CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA PERSONAS PRESENTADAS Y/O DETENIDAS EN LAS INSTALACIONES DE LAS 32 FISCALÍAS FEDERALES EN LOS ESTADOS Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA"	
Licitación Pública Nacional número:	LA-49-830-049000975-N-127-2024
Razón Social del (los) Licitante(s)	
Fecha:	

NUMERAL 4.1.

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
La o el licitante deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados, los cuales se consideran indispensables para la evaluación de la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento:				
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación.			
b)	Identificación Oficial.			
c)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.			
d)	Escrito de declaración de Integridad y no colusión.			
e)	Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet			
f)	Escrito de Escrito de Nacionalidad.			
g)	Escrito del origen de los bienes.			
h)	Convenio de participación conjunta			
Los siguientes documentos se consideran no indispensables para la evaluación de la proposición por lo que su incumplimiento no será motivo de desechamiento:				
i)	Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.			
j)	Información reservada y confidencial.			
k)	Manifiesto de Vínculos y Relaciones de Particulares con Servidores/as Públicos/as.			

Numeral 4.2

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
Primer párrafo	El, la o los licitantes deberán presentar su propuesta técnica mediante escrito libre, dirigido a la FGR, que contenga la descripción pormenorizada de los bienes objeto del Anexo Técnico de la presente convocatoria, para cada una de las partidas de la 1 a la 33 que oferte, conforme a las características, especificaciones, requisitos y demás información que se requiere, debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello.			
a	Descripción amplia y detallada de los bienes con los que participará el proveedor, indicando unidad de medida y cantidad conforme a las especificaciones y requisitos contenidos en el Anexo Técnico, así como considerando todas y cada una de las condiciones y requisitos señalados en cada uno de los apartados del Anexo Técnico.			
b	Certificados, métodos de prueba y/o informes de resultados emitidos por un Laboratorio debidamente acreditado y certificado			



Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio																
	<p>ante alguna entidad de acreditación marcados en cada NORMA en el inciso B debiendo estar vigentes para el cumplimiento de las normas de aseguramiento de calidad a nombre del o los Licitante(s) adjudicado(s).</p> <table border="1" data-bbox="269 562 1027 856"> <thead> <tr> <th data-bbox="269 562 716 590">Norma</th> <th data-bbox="716 562 1027 590">Documento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="269 590 716 617">NOM-002-SCFL-2011</td> <td data-bbox="716 590 1027 617">Métodos de prueba</td> </tr> <tr> <td data-bbox="269 617 716 644">NOM-051-SCFI/SSA1-2010</td> <td data-bbox="716 617 1027 644">Análisis de laboratorio</td> </tr> <tr> <td data-bbox="269 644 716 672">NOM-030-SCFL-2006</td> <td data-bbox="716 644 1027 672">Etiquetado</td> </tr> <tr> <td data-bbox="269 672 716 699">NOM-251-SSA1-2009</td> <td data-bbox="716 672 1027 699">Certificado</td> </tr> <tr> <td data-bbox="269 699 716 726">NOM-130-SSA1-1995</td> <td data-bbox="716 699 1027 726" rowspan="5">Informes de laboratorio</td> </tr> <tr> <td data-bbox="269 726 716 753">NOM-116-SSA1-1994</td> </tr> <tr> <td data-bbox="269 753 716 781">NMX-F-360-NORMEX-2012</td> </tr> <tr> <td data-bbox="269 781 716 808">NMX-F-608-NORMEX-2011</td> </tr> <tr> <td data-bbox="269 808 716 835">NMX-F-607-NORMEX-2020</td> </tr> </tbody> </table>	Norma	Documento	NOM-002-SCFL-2011	Métodos de prueba	NOM-051-SCFI/SSA1-2010	Análisis de laboratorio	NOM-030-SCFL-2006	Etiquetado	NOM-251-SSA1-2009	Certificado	NOM-130-SSA1-1995	Informes de laboratorio	NOM-116-SSA1-1994	NMX-F-360-NORMEX-2012	NMX-F-608-NORMEX-2011	NMX-F-607-NORMEX-2020			
Norma	Documento																			
NOM-002-SCFL-2011	Métodos de prueba																			
NOM-051-SCFI/SSA1-2010	Análisis de laboratorio																			
NOM-030-SCFL-2006	Etiquetado																			
NOM-251-SSA1-2009	Certificado																			
NOM-130-SSA1-1995	Informes de laboratorio																			
NOM-116-SSA1-1994																				
NMX-F-360-NORMEX-2012																				
NMX-F-608-NORMEX-2011																				
NMX-F-607-NORMEX-2020																				
c	<p>Escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal, en el que se compromete a entregar la garantía de calidad contra defectos o vicios ocultos de los paquetes de alimentos preparados, de hasta por lo menos 10 meses contados a partir de la recepción de los mismos y señalando que se obliga a sustituirlos en el plazo máximo de 5 días naturales a partir de la notificación correspondiente de conformidad con el apartado F. del Anexo Técnico.</p>																			
d	<p>Escrito del licitante dirigido a la Fiscalía General de la República, firmado por el representante o apoderado legal, en el que manifieste que asume la responsabilidad total en caso de que infrinja la legislación relativa a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a la convocante, conforme lo establece el artículo 45 fracción XX de la Ley.</p>																			
e	<p>Escrito del licitante dirigido a la Fiscalía General de la República, firmado por el representante o apoderado legal, en el que manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por la convocante, o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente Licitación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la Convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables.</p>																			
f	<p>Escrito del licitante dirigido a la Fiscalía General de la República, firmado por el representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, responderá ante el personal que intervenga en la entrega de los bienes, el cual estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considerará a la convocante como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que la Fiscalía General de la República, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la convocante.</p>																			



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-127-2024**

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
g	Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República, firmado por el representante o apoderado legal, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo de la entrega de los bienes correrán por su cuenta, cargo y riesgo.			
h	Escrito del licitante o licitantes firmado por el representante o apoderado legal, en el que manifiesten que cuentan con los recursos técnicos, económicos, y equipamiento operacional que les permitan suministrar los bienes ofertados de acuerdo con el anexo técnico.			

La falta de presentación de la documentación enunciada afecta la solvencia de su propuesta técnica y motivará su desechamiento.)

NOTA: Las especificaciones, que se indican en el anexo técnico constituyen requerimientos mínimos obligatorios, por lo que las propuestas ofertadas que no cumplan con todos y cada uno de estos requerimientos serán desechadas técnicamente.

NUMERAL 4.3. Propuesta económica

La información capturada en el apartado "Parámetros Económicos" del sistema CompraNet **no será objeto de evaluación.**

Partidas que oferta técnicamente		
Propuesta Económica	Presenta	No presenta
Folio		

Apoyó en la recepción de la documentación:

NOMBRE

FIRMA





Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-127-2024

ANEXO XIV
ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

_____ a _____ de _____ de 2024.

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones
P r e s e n t e

PROCEDIMIENTO NÚMERO: _____

PARA PERSONAS MORALES:

_____ en mi carácter de _____ de la ___(Persona Moral)___, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:

_____ **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

_____ **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(Nombre y firma de la o el licitante o representante legal de la persona moral)



**ANEXO XV
MODELO DEL CONTRATO.**

CONTRATO PARA LA **ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA PERSONAS PRESENTADAS Y/O DETENIDAS EN LAS INSTALACIONES DE LAS 32 FISCALÍAS FEDERALES EN LOS ESTADOS Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA FISCALÍA**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **LCDA. ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ**, ADMINISTRADORA ESPECIALIZADA DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA, EN SU CARÁCTER DE "**ÁREA CONTRATANTE**", MANCOMUNADAMENTE CON EL TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE CONTROL REGIONAL, EN SU CARÁCTER DE "**ÁREA REQUIRENTE**", Y DEL TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, EN SU CARÁCTER DE "**ÁREA REQUIRENTE**", CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS (AS) SUBCOORDINADORES (AS) DE APOYO A LA LABOR SUSTANTIVA EN LAS 32 FISCALÍAS FEDERALES QUE SE ENCUENTRAN REFERIDOS EN EL CUADRO DEL APARTADO "D. LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS PAQUETES DE ALIMENTOS PREPARADOS" DEL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE CONTRATO Y LA **LCDA. JACQUELINE GARCÍA GONZÁLEZ**, ADMINISTRADORA ESPECIALIZADA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, EN SU CARÁCTER DE "**ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL O FÍSICA "-----", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU ----- EL **C. -----**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

A. DECLARA "LA FISCALÍA":

- I. Que es un Órgano Público Autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio a cargo de las funciones otorgadas al Ministerio Público de la Federación, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, la Ley de la Fiscalía General de la República y demás disposiciones aplicables.
- II. Que en el desarrollo del procedimiento de **Licitación Pública Nacional** número **LA-49-830-049000975-N-___-2024** de donde deriva el presente instrumento jurídico se atendieron, a plenitud, los Principios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que, para el ejercicio del gasto, estipula el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que el artículo Segundo Transitorio, segundo párrafo de la Ley de la Fiscalía General de la República precisa que "...Todas las referencias normativas a la Procuraduría General de la República o del Procurador General de la República, se entenderán referidas a la Fiscalía General de la República o a su persona titular, respectivamente, en los términos de sus funciones constitucionales vigentes", razón por la que la normatividad contenida en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría General de la República, será aplicada en dicho tenor al presente instrumento jurídico.
- IV. Que la entonces Procuraduría General de la República estableció, en vía de normatividad institucional, los lineamientos para la suscripción de instrumentos contractuales derivados de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, incluyendo los celebrados en términos del antepenúltimo párrafo de su artículo 1, precisando, en el apartado 5.8.2 Aspectos Generales de las facultades a ejercer por los servidores públicos dentro de los Procedimientos de Contratación, Lineamiento A, fracción V, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría General de la República, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 2012, a los servidores públicos facultados para ello, así como los lineamientos para su ejercicio, aplicable al presente instrumento jurídico, en términos de los artículos Segundo, Cuarto y Sexto Transitorios, de la Ley de la Fiscalía General de la República así como Tercero, Cuarto segundo párrafo y Quinto Transitorios del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.



- V. Que la **Lcda. Alma Rosa Medrano Díaz**, Administradora Especializada de la Dirección de Adquisiciones de la Unidad de Recursos Materiales de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria de **"LA FISCALÍA"**, cuenta con facultades para suscribir el presente instrumento jurídico, en términos a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría General de la República, en el Apartado **5.8.2 Aspectos Generales de las Facultades a ejercer por los Servidores públicos dentro de los Procedimientos de Contratación**, Lineamiento A, fracción V, inciso a), viñeta primera, de conformidad a los artículos 85, así como Segundo, Cuarto segundo párrafo y Sexto Transitorios, de la Ley de la Fiscalía General de la República así como Tercero, Cuarto segundo párrafo y Quinto Transitorios del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, y el Manual de Organización de la Oficialía Mayor (Parcial), con relación al artículo 2 fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su carácter de **"ÁREA CONTRATANTE"**.
- VI. Que el Titular de la Fiscalía Especializada de Control Regional de **"LA FISCALÍA"**, cuenta con facultades para suscribir el presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Apartado **5.8.2 Aspectos Generales de las Facultades a ejercer por los Servidores públicos dentro de los Procedimientos de Contratación**, Lineamiento A, fracción V, inciso a), viñeta segunda de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría General de la República, en concordancia con lo dispuesto por los artículos Segundo, Cuarto y Sexto Transitorios de la Ley de la Fiscalía General de la República, con relación al artículo 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su carácter de **"ÁREA REQUIRENTE"**.
- VII. Que el Titular de la Fiscalía Especializada en materia de Delincuencia Organizada de **"LA FISCALÍA"**, cuenta con facultades para suscribir el presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Apartado **5.8.2 Aspectos Generales de las Facultades a ejercer por los Servidores públicos dentro de los Procedimientos de Contratación**, Lineamiento A, fracción V, inciso a), viñeta segunda de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría General de la República, en concordancia con lo dispuesto por los artículos Segundo, Cuarto y Sexto Transitorios de la Ley de la Fiscalía General de la República, con relación al artículo 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su carácter de **"ÁREA REQUIRENTE"**.
- VIII. Que los (as) Subcoordinadores (as) de Apoyo a la labor sustantiva en las 32 Fiscalías Federales que se encuentran referidos en el cuadro del apartado "D. LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS PAQUETES DE ALIMENTOS PREPARADOS" del Anexo Técnico del presente Contrato y la **Lcda. Jacqueline García González**, Administradora Especializada de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Fiscalía Especializada en materia de Delincuencia Organizada de **"LA FISCALÍA"**, participan en la suscripción del presente Contrato, como responsables de haber elaborado las especificaciones técnicas incluidas en el procedimiento de contratación, de la evaluación de las propuestas técnicas, así como de responder en la junta de aclaraciones a las preguntas de carácter técnico, así como **"ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"** y **"ÁREA TÉCNICA"** por lo que serán responsables de administrar y verificar el cumplimiento del instrumento jurídico, designación realizada a través del oficio número **FGR/_____/2024**, de fecha __ de ____ de 2024, signado por _____ de conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción III y III Bis, y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Segundo, Cuarto y Sexto Transitorios de la Ley de la Fiscalía General de la República, así como artículos Tercero, Cuarto segundo párrafo y Quinto Transitorios del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.

Asimismo, fue remitida la justificación, suscrita por _____ de **"LA FISCALÍA"**, en la que manifiesta entre otras cosas que:

"-----"
-----" (sic)

- IX. Que de conformidad con la notificación del Acta de Fallo de fecha __ de _____ de 2024 derivada del procedimiento de **Licitación Pública Nacional** número **LA-49-830-049000975-N-___-2024**, y con fundamento en lo establecido en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos



Mexicanos, de conformidad con los artículos 25, primer párrafo, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 36 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como los artículos 39, 40, 42 y 51 de su Reglamento; se le adjudicó a la persona denominada " _____", el Contrato relativo a la **ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA PERSONAS PRESENTADAS Y/O DETENIDAS EN LAS INSTALACIONES DE LAS 32 FISCALÍAS FEDERALES EN LOS ESTADOS Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.**

- X. Que mediante oficio número **FGR/OM/UESII/UREMA/DA/____/2024** de fecha **__ de ____ de 2024**, signado por la **Lcda. Alma Rosa Medrano Díaz**, Administradora Especializada de la Dirección de Adquisiciones de la Unidad de Recursos Materiales de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, solicitó a la Dirección de Contratos y Control de Información, la elaboración del presente Contrato derivado del procedimiento de contratación número **LA-49-830-049000975-N-____-2024** relativo a la **ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA PERSONAS PRESENTADAS Y/O DETENIDAS EN LAS INSTALACIONES DE LAS 32 FISCALÍAS FEDERALES EN LOS ESTADOS Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA**, con la persona " _____".
- XI. Que la partida presupuestaria número **22102** "Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras", de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto vigente, la cual se afecta con la formalización del presente Contrato, cuenta con suficiencia presupuestaria para el debido cumplimiento de éste, en términos del Formato de Suficiencia Presupuestaria número **172**, y 5 validaciones de suficiencia presupuestaria sin número para las 32 fiscalías federales de los estados para el ejercicio fiscal 2024 de fecha **28 de junio 2024**, por la cantidad de \$ _____ (_____ pesos __/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), **para el ejercicio fiscal 2024**, debidamente autorizado por el **Lcdo. Luis Miguel Montaña Reyes**, Titular de la Unidad Especializada de Presupuesto y Tesorería, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- XII. Que el Registro Federal de Contribuyentes de "**LA FISCALÍA**" es **FGR1812158Z1** y su domicilio fiscal es el ubicado en Calle Dr. Velasco, número 175, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México.

B. DECLARA "EL PROVEEDOR":

EN CASO DE UNA PERSONA FÍSICA:

- I. Que es una persona física en pleno ejercicio de sus derechos civiles, con Clave Única de Registro de Población _____, quien se identifica con credencial para votar, con número de folio _____ expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral.
- II. Que se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave de Registro Federal de Contribuyentes número _____
- III. Que su actividad económica preponderante es _____
- IV. Que formaliza el presente Contrato con la seguridad de que no desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público o que no está inhabilitado para desempeñarlo, asimismo, manifiesta que no tiene impedimento legal alguno para contratar con la Administración Pública Federal, ni se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- V. Bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se ubica en el supuesto jurídico del artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.





EN CASO DE UNA PERSONA MORAL:

- I. Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, bajo la denominación _____, como se acredita con la Escritura Pública número _____ de fecha ____ de _____ de _____, pasada ante la fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría Pública número ____ de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ en el folio mercantil número _____.

EN CASO DE QUE LA ESCRITURA HAYA SUFRIDO MODIFICACIONES, SE DEBERÁ IDENTIFICAR EL TESTIMONIO NOTARIAL CORRESPONDIENTE.

- II. Que el C. _____, quien se identifica con _____, expedida por _____ y quien acredita su personalidad como _____ (*Representante legal, administrador único ó apoderado según sea el caso*) de la empresa "_____", cuenta con facultades para suscribir el presente Contrato, en términos de la Escritura Pública número _____ de fecha ____ de ____ de _____, pasada ante la fe de Licenciado _____, Titular de la Notaría Pública número ____ de _____, quien además manifiesta que dichas facultades no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna.
- III. Que tal y como consta en el testimonio de la Escritura Pública que se describe en el numeral _____ de este apartado., su objeto social es entre otros: "_____".
- IV. Que está dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes número _____.
- V. Que formaliza el presente Contrato con la seguridad de que ninguno de los socios o directivos, ni él mismo, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público o que están inhabilitados para desempeñarlo, asimismo, manifiesta que no tiene impedimento legal alguno para contratar con "**LA FISCALÍA**", ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se ubica en el supuesto jurídico del artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES:

- VI. Que le fue adjudicado el presente Contrato y notificado el día __ de ____ de 2024, derivado del Fallo de procedimiento de **Licitación Pública Nacional** número **LA-49-830-049000975-N-____-2024**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA PERSONAS PRESENTADAS Y/O DETENIDAS EN LAS INSTALACIONES DE LAS 32 FISCALÍAS FEDERALES EN LOS ESTADOS Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.**
- VII. Que conoce plenamente el contenido y requisitos del procedimiento de contratación, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como a la demás normatividad vigente y aplicable en la materia.
- VIII. Que **reúne la experiencia, capacidad técnica y financiera, así como la organización administrativa, los recursos técnicos y humanos suficientes para obligarse, en los términos pactados en el presente Contrato, la cual podrá ser verificada por "LA FISCALÍA" durante la entrega de los bienes.**
- IX. Que cuenta con recursos económicos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadores que ocupe para la entrega de los bienes, objeto del presente Contrato.
- X. Que su representada es una empresa de nacionalidad mexicana y conviene que, en caso de llegar a cambiarla, se seguirá considerando como tal por cuanto al presente Contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado del mismo.



- XI. Que para efectos legales y de notificación derivadas del presente Contrato, en términos del artículo 49, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio el ubicado en _____ número(s) telefónico(s) _____ y número de fax _____, correo electrónico _____.

Una vez manifestadas las Declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

El objeto del presente Contrato consiste en la **ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA PERSONAS PRESENTADAS Y/O DETENIDAS EN LAS INSTALACIONES DE LAS 32 FISCALÍAS FEDERALES EN LOS ESTADOS Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA**, en lo sucesivo "**LOS BIENES**", mismos que se encuentran descritos conforme a las características y especificaciones señaladas en este Contrato y su Anexo Técnico, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente instrumento contractual.

SEGUNDA. – PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO Y PRECIOS UNITARIOS.

El presupuesto mínimo a ejercer será por la cantidad de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.), más la cantidad de \$ _____ (_____ pesos 86/100 M.N.), por concepto del 16% del Impuesto al Valor Agregado, que en su conjunto da un presupuesto mínimo a ejercer por la cantidad de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.), cantidad que no es inferior al 40% del presupuesto máximo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El presupuesto máximo a ejercer será por la cantidad de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.), más la cantidad de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.), por concepto del 16% del Impuesto al Valor Agregado, que en su conjunto da un presupuesto máximo a ejercer por la cantidad de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.)

Este presupuesto no podrá excederse durante la vigencia del presente Contrato y se ejercerá de conformidad con los precios unitarios que se detallan a continuación:

TERCERA. – CONDICIONES Y FORMA DE PAGO.

"LA FISCALÍA" efectuará el pago por cada orden de suministro en moneda nacional a "EL PROVEEDOR" por "**LOS BIENES**" efectivamente entregados y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago se realizará por cumplimiento de orden de suministro dentro de los veinte (20) días naturales posteriores a la validación de la impresión del comprobante fiscal digital (CFDI) en formato PDF, haciendo constar la entrega, recepción y aceptación a entera satisfacción de "**LOS BIENES**", por parte de los(as) "**ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**", mediante sello, fecha y firma, de conformidad con el artículo 84, último párrafo y 89, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El CFDI será remitido a los(as) "**ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**" por cada partida en las direcciones de correos electrónicos proporcionados, en formato PDF para pago y en formato XML, estos comprobantes deberán presentarse en moneda nacional, a efecto de que cada Unidad Responsable gestione y tramite el pago con cargo a sus presupuestos. Los CFDI deberán contar con los siguientes datos:

- C. Los señalados en los artículos 29 y 29-a del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en donde se indique la descripción de "**LOS BIENES**", precio unitario, cantidad y precio total de los mismos y el número de contrato, así como lo establecido en el anexo 20 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de enero de 2022.



D. Domicilio fiscal de la Institución localizado en calle Dr. Velasco número 175, colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06720, RFC **FGR1812158Z1**.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar a los(as) **"ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"** por cada partida, toda la documentación justificativa y comprobatoria de la procedencia de los pagos y cuenta bancaria o comprobante bancario a nombre de este, para efectuar los depósitos correspondientes al pago por la adquisición de los paquetes de alimentos preparados efectivamente recibidos a entera satisfacción. Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica a través del Sistema de Administración Presupuestal y Financiera (SAPFIN) a la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"**. En el caso de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"** este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA FISCALÍA"**. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 penúltimo párrafo y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA. - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE "LOS BIENES".

El plazo, lugar y las condiciones para la entrega de **"LOS BIENES"** se encuentran detallados en el Anexo Técnico del presente Contrato, mismos que se tienen por reproducidos en la presente cláusula para todos los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

QUINTA. - DESCRIPCIÓN DE "LOS BIENES".

La descripción de **"LOS BIENES"** se encuentra detallada en el Anexo Técnico del presente Contrato, misma que se tiene por reproducida en la presente cláusula para todos los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

SEXTA. - CONTRIBUCIONES.

Las contribuciones que se generen con motivo de la entrega de **"LOS BIENES"** objeto del presente Contrato, serán cubiertas por **"LA FISCALÍA"** y **"EL PROVEEDOR"** según corresponda, de acuerdo a la legislación impositiva vigente.

"LA FISCALÍA" entregará el importe por concepto de Impuesto al Valor Agregado a **"EL PROVEEDOR"**, el cual lo enterará a la oficina recaudadora, conforme a la legislación fiscal vigente."

SÉPTIMA. - VIGENCIA.

"EL PROVEEDOR" y **"LA FISCALÍA"**, acuerdan en que la vigencia del presente Contrato, será a partir de su suscripción y hasta el **31 de diciembre de 2024**.

OCTAVA. - GARANTÍA DE CALIDAD DE "LOS BIENES".

La garantía de calidad de **"LOS BIENES"** se encuentra detallada en el Anexo Técnico del presente Contrato, misma que se tiene por reproducida en la presente cláusula para todos los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

NOVENA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a constituir en la forma y términos previstos por los artículos 48, fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103, de su Reglamento y demás



disposiciones legales vigentes, relativas y aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del Contrato.

Para garantizar el fiel y exacto cumplimiento del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del Contrato, una póliza de fianza, divisible, expedida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por la cantidad de \$_____ (_____ pesos __/100 **M.N.**) que corresponde al **10% (diez por ciento)** del presupuesto máximo del presente Contrato, sin considerar el I.V.A., la cual deberá entregarse en la Dirección de Contratos y Control de Información, con domicilio en Calle Río Elba número 17, Piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, en los teléfonos 5346-0000, extensión 504858 o de manera digitalizada a los correos electrónicos sarahi.aragon@fgr.org.mx y juan.hinojosa@fgr.org.mx.

Cabe señalar que en caso de que para la entrega de la garantía de cumplimiento correspondiente al décimo día natural fuese inhábil, se entregará el día hábil inmediato anterior.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la Afianzadora que la otorgue:

- a) Expedirse a favor de **"LA FISCALÍA"**;
- b) La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- c) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato;
- d) La información correspondiente al número del Contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas; y
- e) El señalamiento del nombre, denominación o razón social de **"EL PROVEEDOR"**.

Además, deberá contener de manera expresa que:

1. La vigencia de la fianza **deberá quedar abierta** para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el Contrato y actos administrativos garantizados;
2. La fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, salvo que las partes otorguen el finiquito correspondiente;
- 3.- La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 279, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la fianza; procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, que prevé el artículo 283, del mismo ordenamiento legal; y
- 4.- Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **"LA FISCALÍA"**, a través del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

En caso de modificaciones al Contrato, **"EL PROVEEDOR"** deberá tramitar la modificación de la fianza de cumplimiento de conformidad con lo estipulado en los artículos 91, último párrafo y 103, fracción II y último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA. - EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del presente Contrato, previo a haberse agotado el procedimiento de rescisión, que establece el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando **"LOS BIENES"** objeto del presente instrumento legal no sean entregados de conformidad con lo establecido en el presente Contrato y su Anexo Técnico.





DÉCIMA PRIMERA. – OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”:

- A. Entregar a **“LA FISCALÍA”**, **“LOS BIENES”** objeto de este Contrato cumpliendo cabal y satisfactoriamente con todas y cada una de las cláusulas contenidas en el mismo, con las características y especificaciones establecidas en su Anexo Técnico.
- B. Cumplir con la garantía de calidad de **“LOS BIENES”** requerida por **“LA FISCALÍA”** en los términos referenciados en la Cláusula **OCTAVA** del presente Contrato.
- C. No transmitir, divulgar ni comercializar de manera parcial o total la información generada por la entrega de **“LOS BIENES”** del presente Contrato.
- D. No transferir parcial o totalmente las obligaciones derivadas del presente Contrato y su Anexo Técnico, con excepción de los derechos de cobro.
- E. Entregar la garantía de cumplimiento, de acuerdo con los términos establecidos en la Cláusula **NOVENA** del presente Contrato.
- F. Notificar a **“LA FISCALÍA”** cualquier cambio en su denominación, objeto social, representantes, domicilio, número telefónico, datos bancarios o correo electrónico, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a que se realice dicho cambio.

DÉCIMA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE “LA FISCALÍA”.

Pagar el precio acordado por **“LOS BIENES”** efectivamente entregados, en los términos señalados en el presente Contrato y su Anexo Técnico.

DÉCIMA TERCERA. - RESTRICCIÓN DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato no podrán transferirse por **“EL PROVEEDOR”** a otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de **“LA FISCALÍA”**, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.23 Condiciones de pago a proveedores, Lineamiento C, de las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría General de la República, aplicable en términos de los artículos 85 así como Cuarto y Sexto Transitorios de la Ley de la Fiscalía General de la República y Tercero Transitorio del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.

DÉCIMA CUARTA. - ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.

Será responsabilidad de los (as) Subcoordinadores (as) de Apoyo a la labor sustantiva en las 32 Fiscalías Federales que se encuentran referidos en el cuadro del apartado “D. LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS PAQUETES DE ALIMENTOS PREPARADOS” del Anexo Técnico del presente Contrato y la **Lcda. Jacqueline García González**, Administradora Especializada de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Fiscalía Especializada en materia de Delincuencia Organizada, en su carácter de **“ADMINISTRADORES DEL CONTRATO”** administrar y verificar el cumplimiento del presente Contrato; de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción **III Bis** y penúltimo párrafo del artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional de los (as) Subcoordinadores (as) de Apoyo a la labor sustantiva en las 32 Fiscalías Federales que se encuentran referidos en el cuadro del apartado “D. LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS PAQUETES DE ALIMENTOS PREPARADOS” del Anexo Técnico del presente Contrato y la **Lcda. Jacqueline García González**, Administradora Especializada de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Fiscalía Especializada en materia de Delincuencia Organizada de **“LA FISCALÍA”**, tendrán carácter de **“ADMINISTRADORES DEL CONTRATO”** la o las personas que sustituyan a los servidores públicos en el cargo o quien sea designado para tal efecto.



MECANISMO PARA LA VERIFICACIÓN DE "LOS BIENES"

Los mecanismos de verificación de **"LOS BIENES"** se encuentran detallados en el Anexo Técnico del presente Contrato, mismos que se tienen por reproducidos en la presente cláusula para todos los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

DÉCIMA QUINTA. - RESPONSABILIDAD LABORAL.

Queda expresamente acordado que **"EL PROVEEDOR"** será responsable única y directamente ante el personal que ocupe para la entrega de **"LOS BIENES"** objeto del presente Contrato, y por lo tanto, en ningún momento se considerará a **"LA FISCALÍA"** como patrón sustituto, ni tampoco a **"EL PROVEEDOR"** como intermediario, por lo que **"LA FISCALÍA"**, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad en materia de trabajo y/o de seguridad social, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a responder de cualquier acción legal que se pudiera presentar en contra de **"LA FISCALÍA"** por este concepto.

DÉCIMA SEXTA. - CONFIDENCIALIDAD.

Si **"EL PROVEEDOR"** pretende hacer del conocimiento de un tercero la información contenida en el clausulado del presente Contrato y su Anexo Técnico, solicitará a **"LA FISCALÍA"** la versión pública en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener estricta confidencialidad y a no divulgar la información contenida y derivada del presente Contrato y su Anexo Técnico.

DÉCIMA SÉPTIMA. - MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

"LA FISCALÍA" podrá acordar con **"EL PROVEEDOR"** la modificación del presente instrumento jurídico, en los términos previstos en el artículo 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, de su Reglamento.

DÉCIMA OCTAVA. - PENAS CONVENCIONALES Y PENAS CONTRACTUALES.

PENAS CONVENCIONALES

Las penas convencionales se aplicarán de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, conforme a lo siguiente: Se aplicará la penalidad del **2% (dos por ciento)** por cada día natural de atraso sobre el precio unitario de cada paquete de alimento preparado suministrado fuera del plazo establecido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. La acumulación de dichas penas no excederá del importe de garantía del cumplimiento del Contrato, es decir del 10% (diez por ciento del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado) de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie. El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales, mediante depósito en el "Banco Mercantil de Norte, S.A." institución de banca múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583, en apego al oficio FGR/OM/UDET/0186/2021, presentando copia simple en el domicilio de **"LA FISCALÍA"**, remitiéndolo a los(as) **"ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"** el comprobante respectivo, o bien, **"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena convencional sea descontado del pago del comprobante fiscal que corresponda, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía del Contrato, lo anterior, sin perjuicio del derecho de que **"LA FISCALÍA"** pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



PENAS CONTRACTUALES

En caso de no sustituir **"LOS BIENES"** por concepto de garantía de calidad dentro del plazo establecido, se aplicará la pena contractual del 2% (dos por ciento) sobre el precio unitario de cada paquete de alimento preparado sin considerar el Impuesto al Valor Agregado por cada día natural hasta que materialmente se cumpla con la obligación de sustitución, el pago se realizará de forma electrónica a través de la dirección que le proporcionen los(as) **"ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"** que corresponda y presentarlo en el domicilio de **"LA FISCALÍA"**, remitiendo a los(as) **"ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"** el comprobante del pago respectivo, o bien, **"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de Pena Contractual sea descontado del pago del comprobante fiscal que corresponda.

EL pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas contractuales, se realizará mediante depósito en el "Banco Mercantil de Norte, S.A." institución de banca múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583, en apego al oficio FGR/OM/UDET/0186/2021, presentando copia simple en el domicilio de **"LA FISCALÍA"**, remitiéndolo a los(as) **"ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"** el comprobante respectivo.

DÉCIMA NOVENA. - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

"EL PROVEEDOR" asume la total responsabilidad por el uso indebido de patentes y marcas o por la violación de registros de derechos de autor en que pudiera incurrir al momento del cumplimiento de sus obligaciones objeto del presente Contrato, eximiendo de toda responsabilidad de carácter civil, penal o administrativa o de cualquier otra índole a **"LA FISCALÍA"**; lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción XX, del artículo 45, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LA FISCALÍA"** podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, por cualquiera de las causas siguientes:

- I. Si **"EL PROVEEDOR"** incumple las obligaciones pactadas en el presente Contrato y su Anexo Técnico;
- II. Si **"EL PROVEEDOR"** se declara en concurso mercantil;
- III. Si **"EL PROVEEDOR"** transfiere en forma parcial o total a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato con excepción de los derechos de cobro;
- IV. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"LA FISCALÍA"** la administración y verificación a que se refiere la Cláusula **DÉCIMA CUARTA** del presente Contrato;
- V. Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega la garantía de cumplimiento del presente Contrato, dentro del plazo establecido en la Cláusula **NOVENA**.

En el supuesto de que sea rescindido el presente Contrato, no se cobrarán las penas convencionales que así correspondieran en términos de la Cláusula **DÉCIMA OCTAVA**, ni se contabilizarán las mismas para tal efecto.

VIGÉSIMA PRIMERA. -. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

Si **"LA FISCALÍA"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que consigna la cláusula anterior, se lo comunicará por escrito a fin de que éste, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación del inicio del procedimiento de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, **"LA FISCALÍA"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que, en su caso, hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"** y la determinación de dar o no por rescindido el presente Contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PROVEEDOR"** dentro de



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-127-2024

los 15 (quince) días hábiles siguientes al término señalado en el párrafo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se rescinda el presente Contrato se formulará el finiquito correspondiente, con la finalidad de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA FISCALÍA"** por concepto de **"LOS BIENES"** entregados hasta el momento de la rescisión, de conformidad con lo dispuesto por la fracción III, del artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 99 y 103, fracción III de su Reglamento.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA FISCALÍA"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega **"LOS BIENES"** de conformidad con lo estipulado en el presente Contrato y su Anexo Técnico, el procedimiento iniciado quedará sin efecto previa aceptación y verificación de **"LA FISCALÍA"**, de que continúa vigente la necesidad de estos, aplicando, en su caso, la pena convencional correspondiente.

"LA FISCALÍA" podrá determinar no dar por rescindido el presente Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión de este pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA FISCALÍA"** deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el presente Contrato, **"LA FISCALÍA"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de **"LOS BIENES"** el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente al **2024**, **"LA FISCALÍA"** podrá recibir **"LOS BIENES"**, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de estos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del Contrato con los precios originalmente pactados.

En caso de rescisión del Contrato, **"LA FISCALÍA"** procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

"EL PROVEEDOR" y **"LA FISCALÍA"** podrán presentar en cualquier momento, siempre que no se haya rescindido el presente Contrato, la solicitud de conciliación ante el Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA"**, con domicilio en Boulevard Adolfo López Mateos No. 2836 edificio 101, Colonia Tizapán San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01090, Ciudad de México, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente Contrato y su Anexo Técnico, de conformidad a lo establecido en el artículo 77, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y siempre que el Contrato no haya sido rescindido administrativamente.

Una vez recibida la solicitud respectiva se señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y se citará a las partes. Dicha audiencia se deberá iniciar dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud. La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para **"EL PROVEEDOR"** y **"LA FISCALÍA"**. En el caso de que la solicitud sea presentada por parte de **"EL PROVEEDOR"** y éste no asista, se tendrá por no presentada la misma.

En el supuesto de que las partes lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas, y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente, se dará seguimiento a los acuerdos de voluntades, para lo cual **"LA FISCALÍA"** deberán remitir un informe sobre el avance de cumplimiento de este, en términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





En caso de no existir acuerdo de voluntades, las partes podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia, conforme a lo establecido en el artículo 79, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LA FISCALÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato en cualquier momento, conforme a lo dispuesto en el artículo 54, Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y párrafo primero del artículo 102, de su Reglamento, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "LOS BIENES" y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio al Estado, o cuando se determine nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente Contrato.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de "EL PROVEEDOR".

VIGÉSIMA CUARTA. - PRÓRROGAS.

En el presente instrumento legal no se otorgarán prórrogas en el plazo del cumplimiento de su objeto, salvo en casos imputables a "LA FISCALÍA" o en caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente justificados aplicándose en lo conducente lo establecido en el artículo 91, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En estos supuestos se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, sin que proceda la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de otorgamiento de prórrogas a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización del convenio respectivo deberá obtener la modificación de la garantía de cumplimiento de conformidad al artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Tratándose de causas imputables a "LA FISCALÍA", no se requerirá la solicitud de "EL PROVEEDOR".

En caso de que "EL PROVEEDOR" no obtenga la prórroga de referencia, por ser imputable a éste el atraso, se aplicarán las penas convencionales correspondientes.

VIGÉSIMA QUINTA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente Contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, cuando estos sean debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente.

VIGÉSIMA SEXTA. - CAMBIO DE DENOMINACIÓN.

"LA FISCALÍA" y "EL PROVEEDOR" manifiestan su voluntad en aceptar que, en caso de que las Unidades Administrativas que la integran y que son referidas en el presente Contrato, cambien su denominación o sufran alguna modificación en su estructura por emisión de normatividad institucional o bien por alguna reestructuración administrativa de "LA FISCALÍA", los compromisos que deriven de la contratación continuarán vigentes, correspondiendo su atención y cumplimiento a aquellas áreas de responsabilidad que resulten competentes para ello, bastando el comunicado por escrito y/o correo electrónico que en dicho tenor se realice a "EL PROVEEDOR", sin que se requiera la elaboración de convenio modificatorio alguno.





VIGÉSIMA SÉPTIMA. - INFORMACIÓN PARA EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

Con fundamento en los artículos 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107, de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar al Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA"** con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen. La información y documentación que se le requiera deberá formularse mediante oficio, señalando el plazo que se otorga para su entrega, el cual se determinará considerando la naturaleza y la cantidad de fojas de dicha información y documentación, sin que en ningún caso pueda ser inferior a 5 (cinco) días naturales.

VIGÉSIMA OCTAVA. - FISCALIZACIÓN

Para efectos de su fiscalización por parte del Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA"** y/o la Auditoría Superior de la Federación, **"EL PROVEEDOR"** deberá conservar la documentación que se le proporcione desde el procedimiento de adjudicación hasta los comprobantes de pago y las constancias de la entrega de **"LOS BIENES"** adquiridos, por la temporalidad de siete años, de acuerdo con lo establecido en los artículos 74, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 78, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

VIGÉSIMA NOVENA. - LEGISLACIÓN APLICABLE.

Las partes se sujetarán estrictamente a cada una de sus cláusulas del presente Contrato y su Anexo Técnico, así como a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

TRIGÉSIMA. - DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS.

La convocatoria, el Acta de Fallo, el Contrato y su Anexo Técnico son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el modelo del Contrato de la convocatoria y el presente Contrato, no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y su junta de aclaraciones, en caso de discrepancias prevalecerá lo estipulado en éstas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y fracción IV, del artículo 81, de su Reglamento.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

Leído por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Contrato y su Anexo Técnico, libre de todo vicio del consentimiento, por quintuplicado, al calce y al margen en todas sus fojas útiles como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México, el __ de _____ de 2024.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-127-2024**

POR "LA FISCALÍA"

POR "EL PROVEEDOR"

LA DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA EN SU CARÁCTER DE "ÁREA CONTRATANTE"

SU

LCDA. ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ

C.

EL TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE CONTROL REGIONAL EN SU CARÁCTER DE "ÁREA REQUIRENTE"

EL TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA EN SU CARÁCTER DE "ÁREA REQUIRENTE"

Instrumento jurídico elaborado en la Dirección de Contratos y Control de Información, que cuenta con la Revisión y Dictaminación de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos, con fundamento en los artículos 11, fracción XV y 23 de la Ley de la Fiscalía General de la República, 5, fracción I, inciso b, subinciso i, 7 fracciones X y XXXII, 8 Y 17, fracción VII, del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2023, mediante oficio número **UEAJ/xxxxxx/2024**

ELABORÓ: Mtro. Josue Jonathan Nava Torres

REVISÓ: C. Ivan Arturo Pérez Chávez.

AUTORIZÓ: Lic. Carlos Guerrero Ruíz.



**ANEXO XVI
MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.**

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Fiscalía General de la República, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

Dependencia contratante: _____ (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).
Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)



CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es por la cantidad de (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones



originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los bienes proporcionados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.